Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ITEM:70

Garantizar la logística necesaria para las jornadas de monitoreo al programa de vacunación como implementación de estrategia para el logro de metas programadas y cumplimiento de coberturas de vacunación, según metodología establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social con la coordinación, planeación y supervisión de la coordinadora PAI municipal

ALCALDÍA de
SOLEDAD

GARANTIZAR LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA LAS JORNADAS DE MONITOREO AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN COMO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA PARA EL LOGRO DE METAS PROGRAMADAS Y CUMPLIMIENTO DE COBERTURAS DE VACUNACIÓN, SEGÚN METODOLOGÍA ESTABLECIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL CON LA COORDINACIÓN, PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA COORDINADORA PAI MUNICIPAL

1. INTRODUCCION

El Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) es una estrategia que busca unificar el uso y aplicación de las vacunas en todo el país, garantizando que esta sea gratuita para los todos usuarios, y permitiendo el acceso a la misma sin barreras, en toda la red de prestadores de servicios de salud a nivel nacional.

Es importante resaltar que la vacunación es la estrategia más efectiva después del agua potable para la prevención de enfermedades. La salud implica todas las acciones que buscan garantizar el disfrute de una vida sana en las diferentes etapas de la vida, promoviendo modos, condiciones y estilos de vida saludables a las personas, familias y comunidades. A esta estrategia tienen acceso todas las personas pertenecientes a la población infantil, mujeres gestantes y las demás en edad fértil y adultos mayores de 59 años.

El uso de las vacunas implica la protección parcial o completa contra un agente infeccioso, ya que es la mejor estrategia y la más costo-efectiva, demostrada universalmente, para la reducción de la incidencia y mortalidad por las enfermedades inmunoprevenibles. En términos generales, la vacunación busca la disminución del riesgo de enfermar y morir por enfermedades prevenibles.

Por lo anterior, es vital hacer un monitoreo rápido y evaluación de cobertura de vacunación corresponden a herramientas que permiten identificar y evaluar el resultado de una actividad realizada en una determinada área, localidad, comuna, distrito, municipio, barrio, corregimiento, vereda, etc., a lo largo del tiempo.

La evaluación de coberturas de vacunación está planificada y se realiza sobre técnicas de muestreo que buscan representatividad de la población y los resultados se pueden extrapolar al universo o población de referencia. Se realizan monitoreos y evaluaciones para identificar factores que influyen en las coberturas de vacunación.

El monitoreo de vacunación es un proceso continuo para evaluar la efectividad y la cobertura de las campañas de vacunación, tanto a nivel individual como poblacional. Este monitoreo permite identificar áreas con baja cobertura, detectar brotes de enfermedades prevenibles por vacunación y asegurar que la población objetivo reciba las dosis necesarias.

Con el monitoreo de vacunación se busca:

- **Identificar áreas con baja cobertura:** Permite detectar zonas geográficas o grupos poblacionales donde la vacunación no está alcanzando los niveles deseados.
- **Detección temprana de brotes:** Al monitorear la aparición de enfermedades prevenibles por vacunación, se pueden tomar medidas rápidas para controlar brotes y prevenir su propagación.
- **Evaluar con efectividad las campañas:** Permite conocer si las estrategias de vacunación implementadas están logrando los resultados esperados.
- **Mejorar la continuidad del programa de vacunación:** Los datos obtenidos del monitoreo sirven para ajustar las estrategias y optimizar el programa de vacunación.
- **Garantizar la inmunidad colectiva:** Al alcanzar altas coberturas de vacunación, se protege a toda la población, incluyendo a aquellos que no pueden ser vacunados por razones médicas.

En resumen, el monitoreo de vacunación es esencial para asegurar la efectividad y la equidad de los programas de vacunación, protegiendo así la salud pública y previniendo enfermedades prevenibles por vacunación, ante esto, a través del Plan de salud pública de intervenciones colectivas, la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana, busca garantizar la realización de jornadas de monitoreo para mantener al día las metas programadas y la cobertura del programa en el municipio

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar las coberturas de vacunación del programa Ampliado de Inmunizaciones, en una zona, sector o barrio del municipio, mediante un proceso de evaluación en terreno, en corto tiempo, reorientando las tácticas de vacunación para la captación de la población no vacunada.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Detectar la población menor de 6 años no vacunada, mediante la visita casa a casa y la revisión de registros de vacunación, posterior a la búsqueda de susceptibles para las vacunas trazadoras del programa ampliado de inmunización.

2. Ofrecer una nueva oportunidad para vacunar a los niños con esquema incompleto para la edad con biológicos trazadores identificados en la actividad de campo y actualizar los registros de vacunación.

3. Identificar las causas de no vacunación de los niños/as susceptibles.

- ✓ En niños y niñas menores de un año de edad (0 a 11 meses)
- ✓ En niños y niñas de un año de edad (12 a 23 meses)
- ✓ En niños y niñas de 24 a 35 meses
- ✓ En niños y niñas de 36 a 48 meses
- ✓ En niños y niñas de 60 a 70 meses

4. Analizar los resultados del MRV en zonas, sectores o áreas del municipio intervenido para determinar si están adecuadamente o no vacunadas, para establecimiento de plan de contingencia de inmediato y la priorización de las áreas de riesgo para orientar las tácticas de

vacunación en el nivel operativo.

3. JUSTIFICACION

El monitoreo de vacunación constituye una estrategia fundamental dentro del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), dado que permite evaluar de manera continua la efectividad de las acciones implementadas y el nivel de cobertura alcanzado en la población del municipio de Soledad. Este proceso es indispensable para identificar de forma oportuna las brechas en la vacunación, determinar áreas con bajos índices de cumplimiento y fortalecer las acciones de control de enfermedades inmunoprevenibles.

La realización de jornadas periódicas de monitoreo contribuye a garantizar el cumplimiento de las metas programadas por el PAI y el aseguramiento de coberturas óptimas, reduciendo así el riesgo de brotes y reforzando la confianza comunitaria en las campañas de salud pública. Asimismo, este proceso constituye una herramienta de gestión que orienta la toma de decisiones, facilita la implementación de estrategias de búsqueda activa de población susceptible y optimiza el uso de los recursos institucionales.

Secretaría de Salud municipal como su responsabilidad está disponer de los recursos necesarios para llevar a cabo la evaluación de coberturas (talento humano, insumos y logística), la información necesaria para llevar a cabo la evaluación de cobertura (mapas, censos, papelería), aplicar los lineamientos nacionales a los escenarios locales, planear, organizar y ejecutar la capacitación al personal participante de la evaluación de coberturas, compilar, revisar, consolidar y analizar la información resultado de la evaluación de coberturas del municipio y enviar al departamento según lineamiento.

En este sentido, la justificación para la implementación del monitoreo de vacunación en Soledad radica en la necesidad de garantizar la equidad en el acceso a los servicios de inmunización, fortalecer el control epidemiológico y consolidar la protección colectiva de la población, en especial de los grupos más vulnerables. De esta manera, se contribuye al cumplimiento de los objetivos nacionales y locales en salud pública y a la sostenibilidad del impacto del PAI en el territorio.

1. METODOLOGÍA

1.1. Definiciones Operacionales.

EVALUACIÓN: corresponde a la valoración de los resultados obtenidos por una actividad, intervención o programa; requiere ser planeada, desarrollada y analizada por un equipo externo.

ENCUESTA: técnica de investigación que consiste en una interrogación verbal o escrita que se le realiza a las personas con el fin de obtener determinada información necesaria para una investigación.

CONGLOMERADO: mínima unidad de agrupación objeto de selección, por ejemplo la manzana o centro poblado, si un centro poblado no posee manzanas se agrupa y se considera como una manzana, si este es muy grande se subdivide y cada subdivisión de considera como una manzana.

POBLACIÓN OBJETO DE LA EVALUACIÓN: De acuerdo al objetivo de la evaluación a desarrollar, la población objeto es:

a. Niños y niñas de 0 a 11 meses.

b. Niños y niñas de 12 a 23 meses.

c. Niños y niñas de 24 a 35 meses.

d. Niños y niñas de 60 meses a 71 meses.

CASA EFECTIVA (E): vivienda donde vive población objeto de la evaluación y hay un adulto dispuesto a suministrar la información.

CAUSAS DE NO VACUNACIÓN: son los motivos que refiere el encuestado por lo cual el niño no fue vacunado y se agrupan en tres categorías así: 1) Relacionados con la logística y las estrategias del programa, 2) Relacionados con la salud del usuario y 3) Relacionados con el cuidador o la familia. (ver instructivos de los instrumentos de recolección de datos)

2.2. Técnica de muestreo por conglomerados

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha desarrollado una metodología para realizar una estimación de las coberturas de vacunación en la población objeto del PAI. Esta metodología está basada en técnicas de muestreo por conglomerados en las cuales se seleccionan 30 manzanas o

conglomerados, es decir grupos de población que comparten ciertas características y dentro de cada uno de los 30 se seleccionan 7 personas de la población objeto en las edades requeridas, en los cuales se revisa su estado de vacunación.

Con el fin de estandarizar el proceso de evaluación de coberturas de vacunación a nivel nacional se diferenciaron los municipios según la población objeto, por lo cual se dividió en dos grupos así:

a) Municipios con población objeto de la evaluación menor a 2.000, los cuales deben realizar un muestreo de acuerdo al tamaño de la población objeto y encuestarán un número (X) de manzanas o conglomerados por 7 niños o niñas según tabla 1

b) Municipios con población objeto de la evaluación mayor a 2.000, los cuales deben realizar un muestreo de acuerdo con el tamaño de la población objeto y aplicarán la metodología de 30 manzanas o conglomerados por 7 personas de la población objeto en las edades requeridas según tabla 2.

A continuación, se presentan los pasos a tener en cuenta:

a) Obtenga en medio físico un mapa o diagrama del área, localidad, municipio, barrio, corregimiento, centro poblado, etc., estos mapas deben mostrar los barrios, viviendas, corregimientos y centros poblados y dentro de cada uno el número de manzanas o agrupaciones; si no se cuenta con direcciones se debe diagramar, ubicando los puntos cardinales o lugares como ríos, tiendas, iglesias, supermercados, entre otros que permitan servir de punto de referencia para ubicar los conglomerados seleccionados.

b) Delimite en el mapa las manzanas o conglomerados a evaluar. No debe incluir lotes baldíos, colegios, parques, cementerios o manzanas donde se evidencie que no viven niños. Tener presente que por cada manzana o conglomerado debe obtener una muestra de 7 personas de la población objeto en las edades requeridas.

c) Enumere todas las manzanas o conglomerados de la cabecera y los centros poblados de manera consecutiva.

d) Seleccione el número otorgado de manzanas o conglomerados al azar, según la tabla 1 utilizando una de las siguientes maneras: Manual: Se enumeran papeles en la misma cantidad de las manzanas y centros poblados y posteriormente se escogen al azar; Números aleatorios: A partir de una tabla de números aleatorios o en una calculadora de funciones o Software: Como Epi info®, Epidat®, Excel®, entre otros, algunos de los cuales se encuentran disponibles de manera gratuita en internet.

5. CRITERIOS DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN

Los criterios de inclusión y exclusión son los parámetros que determinan a quién se le permite entrar en la evaluación y varían de acuerdo al objetivo de la misma, para ser más específicos los criterios de inclusión son características que se deben poseer y los criterios de exclusión son particularidades que determinan el no ingreso a la encuesta.

3.1. Criterios de Inclusión Personas en las edades según población objeto. Tiempo de residencia en el municipio igual o mayor a 2 meses.

3.2. Criterios de exclusión Personas por fuera de los rangos establecidos para la evaluación. Tiempo de residencia en el municipio menor a 2 meses.

6. ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA EVALUACIÓN

Independientemente del grupo de municipios en los cuales usted se clasifique de acuerdo con el tamaño de su población objeto, realice las siguientes actividades: 4.1. Actividades previas al trabajo en campo

- ✓ **Capacitación:** Esta actividad se realiza con el fin de estandarizar el proceso de recolección de información y disminuir así errores, por lo tanto, se debe ser PERSISTENTE en la RESPONSABILIDAD del diligenciamiento de los instrumentos procurando la veracidad y la calidad de los datos, evitando de esta manera interpretar información a conveniencia. Esta capacitación debe ser liderada por el epidemiólogo, coordinador de vigilancia en salud pública o quien haga sus veces, debe asistir todo el grupo de encuestadores, vacunadores y profesionales de apoyo; se debe utilizar la técnica de taller teórico – práctico que permita evaluar el dominio sobre el manejo de los formularios. Se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

Aspectos mínimos que debe contener la capacitación:

- Objetivo de la evaluación de cobertura.
- Metodología del trabajo en terreno.
- Instrucciones para la recolección de datos.
- Técnica de entrevista.
- Diligenciamiento de los instrumentos.
- Taller de prueba piloto para evaluar el manejo del instrumento de recolección de datos, aclarar inquietudes y garantizar que la información sea diligenciada de acuerdo con los parámetros de la capacitación.

7. INDICADORES A EVALUAR

Los indicadores que se evaluarán corresponderán a:

Tenencia de carné: Mide la proporción de niños que se encuentran sin carné, para efectos de la presente encuesta debe registrar todos los niños con carné y sin carné de la población objeto de la encuesta.

Cobertura de vacunación por biológico: Mide la proporción (en porcentaje) de personas que han recibido los biológicos establecidos en el esquema, es decir nos responde la pregunta ¿De las personas encuestadas cuántas están vacunadas por cada uno de los biológicos?

Oportunidad en la vacunación por biológico: Mide la proporción (en porcentaje) de personas que han recibido un biológico según esquema en el rango de tiempo definido, es decir nos responde la pregunta ¿De las personas encuestadas cuántas recibieron el biológico oportunamente?

Esquema completo para la edad: Mide la proporción (en porcentaje) de personas que han recibido TODAS las vacunas apropiadas para su edad del esquema de vacunación.

Porcentaje de encuestados por régimen: Mide la proporción de personas encuestadas discriminadas por régimen de aseguramiento.

Porcentaje de encuestados por asegurador: Mide la proporción de personas encuestadas discriminadas por asegurador.

Porcentaje de motivos de no vacunación: Mide la proporción de motivos de no vacunación manifestados por las personas encuestadas no vacunadas.

Para el cumplimiento de la actividad de garantizar la logística necesaria para las jornadas de monitoreo al programa de vacunación como implementación de estrategia para el logro de metas programadas y cumplimiento de coberturas de vacunación se garantizó la logística necesaria para el desarrollo de estrategias que permiten el logro de las metas programadas y el cumplimiento de las coberturas de vacunación del municipio:

A. Garantizar el suministro de insumos requeridos para el manejo del sistema de información nominal del Programa Ampliado de Inmunización PAI, con el fin de mantener el adecuado funcionamiento del programa de vacunación, así como del PAIWEB.

B. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos para el buen funcionamiento del Programa Ampliado de Inmunización PAI.

C. Garantizar el funcionamiento de la red de frío de acuerdo a lo establecido en los lineamientos actualizados del Programa Ampliado de Inmunización PAI, a través de un monitoreo 24/7.

D. Garantizar la adopción de medidas en casos de riesgos que alteren la calidad de los biológicos en las jornadas de salud.

E. Garantizar el amparo de todos los insumos y los biológicos del PAI, para optimizar el funcionamiento del Programa Ampliado de Inmunización.

F. Garantizar la logística para realizar la evaluación de campo realizada

Lo anterior sujeto a la metodología y requerimientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como el ejercicio de planeación y supervisión liderado por la coordinadora del programa PAI municipal y liderada por una enfermera profesional, encargada de realizar y presentar un informe descriptivo, el cual contiene formatos utilizados, evidencias fotográficas, metodología desarrollada, censo de coberturas, formato Excel de la secretaria de salud y Ministerio de Salud y Protección Social diligenciado con la información requerida y mapa de censo.

B. GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN PAI.

- **Rutina de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de frio (neveras horizontales, congeladores) y obras menores de infraestructura**





La rutina de mantenimiento preventivo del cuarto frio de refrigeración se realiza mensualmente, cane resaltar que el mantenimiento correctivo para situaciones de emergencia presentadas por daño en los equipos (NO INCLUYE EL REEMPLAZO DE: COMPRESORES, CONDENSADORES NI EVAPORADORES)

CUARTO FRIO: es el dispositivo diseñado para almacenar grandes cantidades de productos vacunas a temperatura de 2°C a 8°C. Debe contar con un sistema de alarma que alerta contra incrementos de la temperatura inesperados.

FRECUENCIA DEL MANTENIMIENTO: la frecuencia del mantenimiento es MENSUAL con el objetivo de optimizar el funcionamiento de los equipos de refrigeración, para evitar sobre calentamientos, sobre esfuerzo y prologar la vida útil del equipo, el cual se usa para la conservación optima de los biológicos, por ende, se debe garantizar el adecuado almacenamiento en los rangos de temperatura +2 °C o +8°C, cumpliendo con los parámetros de la Resolución No 3100 del 2019

DESCRIPCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS A LOS EQUIPOS:

Mantenimiento preventivo

El Mantenimiento preventivo se realiza a un (1) cuarto frio (cámara refrigeradora) para conservación de vacunas, el cual contiene dos (2) condensadores y dos (2) evaporadores, un tablero electrónico dual de tres toneladas de refrigeración; el mantenimiento consiste en: Lectura y registro de presiones de succión y descarga del compresor. Se realiza a través de la empresa Hitch Servise

• Revisión visual de equipos, para detectar fallas y/o fugas de gas refrigerante o aceite.

• Revisión de los evaporadores para verificar el funcionamiento de los motores ventiladores y la presencia anormal de escarcha en cualquiera de ellos.

• Revisión de temperatura de los cuartos. (Corregir cualquier falla que provoque temperaturas anormales)

• Revisión, ajuste de conectores y limpieza de tableros eléctricos.

• Revisión y cambio cuando sea necesario de los bombillos piloto instalados en los tableros eléctricos,

• Revisión de contactos eléctricos.

• Revisión del punto de ajuste de los protectores térmicos.

• Revisión de la empaquetadura de la puerta.

• Lavar con agua a presión los condensadores.

• Revisión, mantenimiento y reparación (cuando se requiera) del sistema de iluminación interna del cuarto frío.

• Revisión y mantenimiento de moto ventiladores, resistencias y desagües de los evaporadores.

• Limpieza de paneles por sus caras visibles.

• En caso de falla que pueda comprometer la temperatura de la vacuna, atender la emergencia a cualquier hora del día o de la noche, día ordinario o festivo, dentro de las tres (3) horas posteriores al informe telefónico de esta.

• Llevar hojas de vida e históricos de todos los equipos de refrigeración, en los cuales se deben detallar fallas encontradas, reparaciones, repuestos instalados y los que se requiera instalar, fallas eléctricas y carencia de fluido eléctrico externo, etc.

• Suministrar los repuestos necesarios del equipo a reparar, previo visto bueno del interventor. **NO INCLUYE EL REEMPLAZO DE: COMPRESORES, CONDENSADORES NI EVAPORADORES.**

• Suministrar el refrigerante y cargar cuando se requiera.

• Llevar el respectivo control en una base de datos sobre las reparaciones efectuadas, dejando registrado sobre cada uno de los equipos intervenidos.

• Entregar al supervisor, durante los primeros cinco días de cada mes, una relación de todos los servicios prestados durante el mes inmediatamente anterior en la cual se discriminan los equipos, la descripción del servicio y los repuestos.

• Mantenimiento de las estructuras metálicas: corrección áreas corrosivas Pintura

• Visitas de inspección y vigilancia preventiva periódicas (cada 15 días) para evaluación de funcionamiento

• Elaboración y actualización de hoja de vida de equipos y registro de las actividades realizadas.

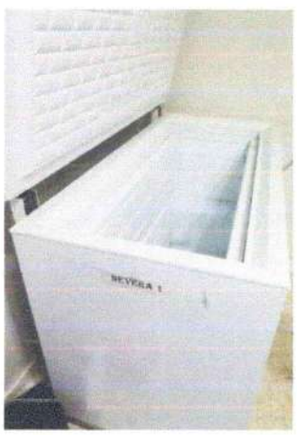
• Disponibilidad 24 horas para eventos de emergencia en interrupción cadena de frio.

• Obras Civiles menores de infraestructura

LISTA DE EQUIPOS UBICADOS EN EL CUARTO FRIO PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS BIOLOGICOS SUMINISTRADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

- **NEVERAS Y CONGELADORES CUARTO FRIO MUNICIPAL**

Rutina de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de frio (neveras horizontales, congeladores)



Todos los pasos del proceso que van desde la producción hasta la aplicación de una vacuna exigen la trazabilidad del producto inmunobiológico, de tal forma que se garantice al usuario la máxima confiabilidad del producto que está administrando. Dentro de este proceso, la cadena de frío adquiere un papel primordial, este va más allá de los elementos que deben mantener una

temperatura adecuada ya que involucran el manejo y la manipulación de los productos que llegan al destino final, con toda la capacidad inmunogénica ofrecida por el laboratorio fabricante

La OMS define "la cadena de frío como el proceso logístico que asegura la correcta conservación, almacenamiento y transporte de las vacunas, desde que salen del laboratorio que las produce, hasta el momento en el que se va a realizar la vacunación".

DEFINICIÓN EQUIPOS:

Refrigerador de pared de hielo (nevera horizontal): ha sido diseñado y fabricado con el fin único de almacenar inmunobiológicos. Sus paredes son de hielo, por lo que funciona como una caja fría. Su evaporador está adosado a las paredes internas del **refrigerador** en forma de espiral generando una capa de hielo de la misma forma y, para proteger el biológico, se cubre esta capa de hielo con paquetes de agua seguidos de una lámina de polietileno, que es la que finalmente se observa en el interior del equipo. Temperatura óptima de trabajo debe ser de +2 a +8.

Congelador: es un equipo de refrigeración que comprende un compartimento aislado térmicamente y un sistema frigorífico, bien sea por compresión o por absorción, el cual es capaz de mantener los productos almacenados en su interior a una temperatura bajo 0 C°, normalmente entre -30 °C y -4 °C. se utiliza para la congelación de los paquetes fríos empleados en las cajas térmicas y los termos

- **AIRE ACONDICIONADO:** El termino Mini 13 split se traduce literalmente como mini-dividido. Esto se refiere a que un sistema Mini Split en realidad consta de 2 unidades: la unidad interior y la unidad exterior.



La unidad exterior o unidad condensadora. Esta unidad está diseñada para estar a la intemperie y de hecho mientras más aire fresco le dé, es mejor. Esta unidad es la que se encarga de rechazar el calor hacia el exterior por lo que el aire que sale es caliente, es por eso por lo que no se debe colocar

en un lugar encerrado ya que al no haber ventilación el equipo se sobrecalentara y se apagara para evitar ser dañado.

La unidad interior y exterior debe de estar conectadas entre sí. Por una parte, debe de haber conexión de tubería de cobre para gas refrigerante y por otra parte debe de haber conexiones eléctricas entre ambas.

El ajuste del termostato se debe hacer de tal manera que, la temperatura ambiente del consultorio esté máximo 10 °C por debajo de la temperatura ambiente fuera del consultorio.

Importante tener presente que:

- ***FRECUENCIA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO: POR RAZÓN NECESARIA.***
- ***FRECUENCIA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO: MENSUAL***

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831 info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

- **Inspección física inicial y limpieza general de la nevera horizontal y congelador.**

Inspección física inicial: Revisar condiciones de operación registradas en la curva de temperatura: Ver las variaciones de temperatura, en caso de encontrar variaciones en el rango de control realizar un mantenimiento preventivo.

Verificar las condiciones internas de la Nevera que estén completas y en buenas condiciones:

1. Las juntas de paredes internas

2. Revisión de Empaques de las puertas

3. Revisión del Evaporador o compartimiento de congelación

4. Revisión del Compresor y limpieza de este compartimento con sus elementos, por medio de un equipo se succión

5. Comprobación del funcionamiento del Condensador

6. Comprobación y verificación del Termostato o control de temperatura:

8. Verificar el desagüe, que este no esté obstruido en caso de estarlo realizar la rutina de mantenimiento

9. Desembalaje de cuatro paneles internos para una limpieza de las superficies que permanecen ocultas durante el funcionamiento normal del equipo. El agua de los ice packs internos del refrigerador se completa el agua desmineralizada.

10. limpiar con soda caustica los ice pack hubiese sido llenado con agua no desmineralizada, ya que esta se torna de color café con trazas naranjadas, producto de los minerales existentes en el agua y que son caldo de cultivo para microorganismos, sumado a la oxidación de los minerales del agua en procesos de enfriamiento, se retira el agua.

11. Verificar que la macilla o amalgama moldeable que evita la transferencia de aire de la cámara refrigerada a la cámara del compresor esté cubriendo la totalidad del orificio sobre la lámina metálica por donde pasan los conductores de los sensores del termómetro y del termostato.

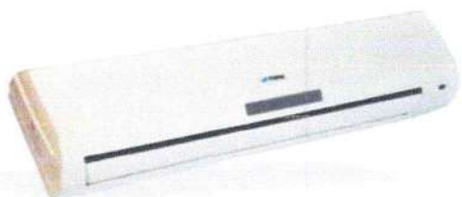
12. Verificar el estado del poli estireno (icopor), si visualmente denota manchas de hongos se debe cambiar esta lámina de icopor.

13. elaboración y actualización de hoja de vida de equipos y registro de las actividades realizadas.

Mantenimiento aire acondicionado



Descarga de aire lateral



El mantenimiento es mensual, con una rutina básica que incluye:

1. lavado del filtro del aire de retorno, lavado del condensador con jabón y agua en hidrolavadora y limpieza general

2. Verificación del ajuste de conectores eléctricos, de ruidos y vibraciones anormales, del normal funcionamiento del drenaje.

3. Toma y registro de voltaje y amperaje, revisión del normal funcionamiento del control remoto y del panel frontal;

4. registro de actividades se registrarán en un formato de mantenimiento que se archivará en la hoja de vida de este equipo;

5. Para los aires acondicionado tipo mini Split y ventana se debe verificar la relación aproximada de 5.5 amperios por caballo de potencia (5.5 A/HP @208 V/1 f/60 Hz), **en** este sentido, el técnico debe verificar el calibre del conductor y el valor de corte del interruptor bipolar para evitar accidentes como lo relaciona la Norma Técnica Colombiana NTC 2050 y el RETIE;

HOJA DE VIDA EQUIPOS DE FRIO PAI CUARTO FRIO MUNICIPIO SOLEDAD 2025

MESES 2025	4		5		6		7		9		10		11		12	
ACTIVIDAD QUINCENA	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II
LIMPIEZA GABINETES INTERIOR		T		T		T		T		T		T		T		T
LIMPIEZA GABINETES EXTERIOR		T		T		T		T		T		T		T		T
LIMPIEZA CONDENSADOR- COMPRESOR		T		T		T		T		T		T		T		T
AJUSTE Y LIMPIEZA DE CONECTORES ELECTRICOS		T		T		T		T		T		T		T		T
TOMA DE REGISTRO DE VOLTAJE Y AMPERAJE		T		T		T		T		T		T		T		T
LIMPIEZA PÁNELES O QUEMADOR		T		T		T		T		T		T		T		T
VERIFICA CARGA Y NÍVEL LÍQUIDO BATERÍA		T		T		T		T		T		T		T		T

RESPONSABLE MANTENIMIENTO
ANDRES HOYOS GARCIA
INGENIERO ELECTRONICO

ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CUARTO FRÍO

FECHA	SINTOMA	DIAGNOSTICO	ACTIVIDAD EJECUTADA	OBSERVACIÓN	RESPONSABLE
ABRIL 23 2025	Inspección mensual cuarto Frio Municipal Compresor No 1 fuera de servicio.	1. Cuarto frio trabajando con temperatura de 4°C. 2. Acumulación de residuos propios del uso del equipo. 3. Contactor averiado del compresor 1	1. Se realizó la lectura y registro de presiones de succión y descarga de los compresores. 2. Se cambia contactor del compresor 1 por una de iguales características 3. Se realizó la revisión visual de equipos, para detectar fallas y/o fugas de gas refrigerante o aceite 4. Se inspeccionó los evaporadores para verificar el funcionamiento de los motores ventiladores y la presencia anormal de escarcha en cualquiera de ellos. 5. Se revisó la trazabilidad de temperatura del cuarto frío 6. se realizó la Revisión, ajuste de conectores y limpieza de tableros eléctricos, no encontrándose ninguna avería, se procede a realizar ajuste de este, se verifica funcionamiento, no se evidencias ruidos anormales 7. Se efectuó la revisión los bombillos piloto instalados en los tableros eléctricos, 8. Se hizo la revisión de contactos eléctricos. 9. Se realizó la revisión del punto de ajuste de los protectores térmicos. 10. Se revisaron y limpiaron las empaquetaduras de la puerta. 11. Se realizó el lavado con agua a presión los condensadores 12. Se efectuó la revisión del funcionamiento del sistema de iluminación interna del cuarto frío. 13. Se efectuó la revisión y mantenimiento de moto ventiladores, resistencias y desagües de los evaporadores.	Seguimiento temperatura	Andrés Hoyos G

			14. Se realizó la limpieza de paneles por sus caras visibles 15. Se realizó limpieza y desinfección del área de almacenaje de vacunas, según manual 16. Se tuvo disponibilidad para para eventos de emergencia en interrupción cadena de frio. 17. Se realizó informe de mantenimiento preventivo		
Mayo 23 2025	**Aire acondicionado**	1. acumulación de polvo en el equipo	1. lavado del filtro del aire de retorno, lavado del condensador con jabón y agua en hidro lavadora y limpieza general 2. Verificación del ajuste de conectores eléctricos, de ruidos y vibraciones anormales, del normal funcionamiento del drenaje. 3. Toma y registro de voltaje y amperaje, revisión del normal funcionamiento del control remoto y del panel frontal. 4. registro de actividades en formato de mantenimiento que se archivó en la hoja de vida de este equipo.	Equipo trabajando adecuadamente temperatura área 24°C	Andrés Hoyos G
Junio 16 2025	Inspección mensual cuarto Frio Municipal .	1. Cuarto frio trabajando con temperatura de 4°C. 2. Acumulación de residuos propios del uso	1. Se realizó la lectura y registro de presiones de succión y descarga de los compresores. 2. Se realizó la revisión visual de equipos, para detectar fallas y/o fugas de gas refrigerante o aceite 3. Se inspeccionó los evaporadores para verificar el funcionamiento de los motores ventiladores y la presencia anormal de escarcha en cualquiera de ellos. 4. Se revisó la trazabilidad de temperatura del cuarto frío 5. se realizó la Revisión,	Seguimiento temperatura	Andrés Hoyos G

		del equipo.	ajuste de conectores y limpieza de tableros eléctricos, no encontrándose ninguna avería, se procede a realizar ajuste de este, se verifica funcionamiento, no se evidencias ruidos anormales 6. Se efectuó la revisión los bombillos piloto instalados en los tableros eléctricos, 7. Se hizo la revisión de contactos eléctricos. 8. Se realizó la revisión del punto de ajuste de los protectores térmicos. 9. Se revisaron y limpiaron las empaquetaduras de la puerta. 10. Se realizó el lavado con agua a presión los condensadores 11. Se efectuó la revisión del funcionamiento del 12. sistema de iluminación interna del cuarto frío. 13. Se efectuó la revisión y mantenimiento de moto ventiladores, resistencias y desagües de los evaporadores. 14. Se realizó la limpieza de paneles por sus caras visibles 15. Se realizó limpieza y desinfección del área de almacenaje de vacunas, según manual 16. Se tuvo disponibilidad para para eventos de emergencia en interrupción cadena de frio. Se realizó informe de mantenimiento preventivo		
Junio 16 2025	**Aire acondicionado**	acumulación de polvo en el equipo	1. lavado del filtro del aire de retorno, lavado del condensador con jabón y agua en hidro lavadora y limpieza general 2. Verificación del ajuste de conectores eléctricos, de ruidos y vibraciones anormales, del	Equipo trabajando adecuadamente tempera	Andrés Hoyos G

			normal funcionamiento del drenaje. 3. Toma y registro de voltaje y amperaje, revisión del normal funcionamiento del control remoto y del panel frontal. registro de actividades en formato de mantenimiento que se archivó en la hoja de vida de este equipo.	tura área 24°C	

RESPONSABLE MANTENIMIENTO
ANDRES HOYOS GARCIA
INGENIERO ELECTRONICO

ACTIVIDAD	FECHA TOMA	VALOR COMPRESOR No 1	VALOR COMPRESOR No 2	FIRMA
TOMA DE REGISTROS DE VOLTAJE	Abril 23 2025	218 V	219V	Andrés Hoyos G
TOMA DE REGISTROS DE AMPERAJES	Abril 23 2025	15. A	12A	Andrés Hoyos G
TOMA DE REGISTROS DE PRESIONES DE GAS REFRIGERENTE ALTA	Abril 23 2025	219 PSI	219 PSI	Andrés Hoyos G
TOMA DE REGISTROS DE PRESIONES DE GAS REFRIGERENTE BAJA	Abril 23 2025	49PSI	52 PSI	Andrés Hoyos G
TOMA DE REGISTROS DE VOLTAJE	Junio 16 2025	219 V	219V	Andrés Hoyos G
TOMA DE REGISTROS DE AMPERAJES	Junio 16 2025	15. A	14A	Andrés Hoyos G
TOMA DE REGISTROS DE PRESIONES DE GAS REFRIGERENTE ALTA	Junio 16 2025	219 PSI	219 PSI	Andrés Hoyos G
TOMA DE REGISTROS DE PRESIONES DE GAS REFRIGERENTE BAJA	Junio 16 2025	48PSI	54 PSI	Andrés Hoyos G

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL CENTRO DE ACOPIO MUNICIPAL

ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

LIMPIEZA DE CONDESADORAS: ABRIL 23 DE 2025









LIMPIEZA DE CONDESADORAS: JUNIO 16 DE 2025





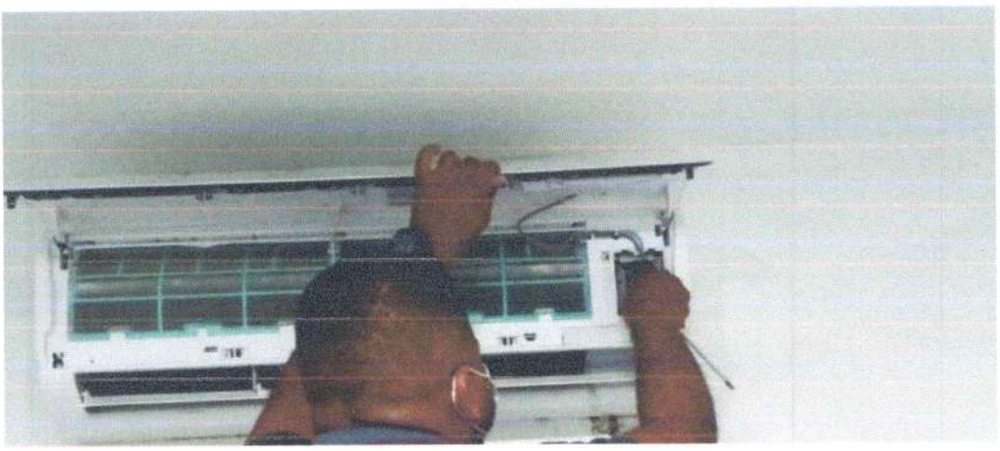




EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL CENTRO DE ACOPIO MUNICIPAL

ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

LIMPIEZA DE AIRES ACONDICIONADOS: 23 MAYO DE 2025

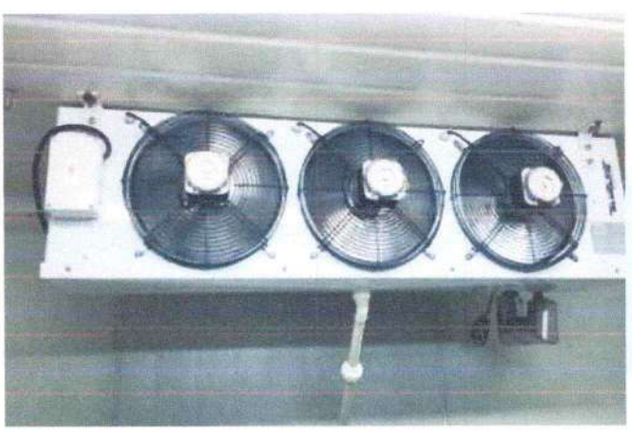


LIMPIEZA DE AIRES ACONDICIONADOS: 16 DE JUNIO DE 2025









La salud es de todos Minsalud	PROGRAMA	PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI	
	Formato	Bitácora de fallas 2025	
DEPARTAMENTO	ATLANTICO	NOMBRE DEL EQUIPO	CUARTO FRIO MUNICIPAL SOLEDAD
MUNICIPIO	BARRANQUILLA	FECHA DE INGRESO DEL EQUIPO	SD
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CUARTO FRIO MUNICIPAL SOLEDAD		

FECHA	SÍNTOMA	DIAGNOSTICO	ACTIVIDAD EJECUTADA	RESPONSABLE
23/04/2025	Compresor 1 fuera de servicio	Contactor dañado	Cambio de contactor por otro de igual característica	ANDRES HOYOS GARCIA INGENIERO RED DE FRIO
10/5/2025	Aumento en la temperatura	Baja presión de Gas refrigerante compresor 1	Corrección fuga y reposición Gas refrigerante	ANDRES HOYOS GARCIA INGENIERO RED DE FRIO
16/6/2025	Mantenimiento preventivo			ANDRES HOYOS GARCIA INGENIERO RED DE FRIO
OBSERVACIONES:				

B. GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE FRÍO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS ACTUALIZADOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN PAI, A TRAVÉS DE UN MONITOREO 24/7.

Me permito informar el proceso de ejecución de dicho contrato desde el 01 de abril al 30 de abril del 2025, así:

Producto	Normal	Altas	Bajas	Total	Normales	Eventos
Nevera 1	19.705	0	0	19.705	100,00%	0,00%
Nevera 2	19.188	0	773	19.961	96,13%	3,87%
Nevera 3	19.706	0	0	19.706	100,00%	0,00%
Nevera 4	18.679	0	0	18.679	100,00%	0,00%

Durante este periodo se ha venido presentando el servicio de acuerdo con las obligaciones estipuladas en el contrato.

1. Se realiza monitoreo durante los 7 dias a la semana las 24 horas del dia a los 4 sensores con alarma activa a la fecha que componen la red de frio, el monitoreo se ha visto interrumpido ocasionalmente debido a fallas de red, cortes de energia momentáneos, pero se han logrado solucionar de forma rápida por parte de soporte técnico y con el apoyo de los contactos. Se han generado registros con aumento de temperatura, que han requerido de soporte (llamada), en ocasiones no se ha requerido debido a que se ha normalizado de forma rápida, estos presentados por diversos factores como los son los procesos diarios que se realizan en cada punto como: conteo de vacuna, retiro e ingreso de vacuna, limpieza y desinfección de la nevera.

2. Las temperaturas se registran diariamente arrojando datos numéricos y graficas las 24 horas del dia con el fin, de que el usuario pueda revisar posibles alteraciones en la temperatura de cada nevera o cuarto frio monitoreado por medio del Backup donde todas las temperaturas tomadas por los 4 sensores que componen el sistema, son almacenadas y cargadas en la plataforma del centinela para que puedan ser consultadas e impresas desde cualquier lugar.

3. El personal debe realizar este procedimiento ingresando con los usuarios – contraseñas suministradas a los representantes, de este modo se podrá evidenciar la disponibilidad de los recursos tecnológicos, la información se encuentra disponible las 24 horas, las consultas se pueden hacer ingresando a nuestro portal: https://app.micentinela.com/.

Número de registros diarios y sus variaciones: En condiciones normales cada sensor deberia emitir 60 registros x hora, teniendo al final del dia un total de 1440 registros. Teniendo en cuenta lo anterior se existen distintos factores que pueden hacer que este número de registros varíe como lo son las intermitencias en la radio frecuencia o los eventos de altas y bajas temperaturas (se emite un registro por cada grado que suba o baje el sensor y este por fuera de los parámetros establecidos).

DETALLES

Durante el periodo de servicio, se brindó soporte completo los 7 dias de la semana las 24 horas del dia (incluidas llamadas frente a eventos de temperatura y no reporte de los equipos que se presentaron ocasionalmente). Todos los sensores se encuentran con alarma activa y reportando dentro de los parámetros normales.

CONCLUSIÓN

A la fecha tenemos instalados 4 sensores en neveras, no presentamos novedades con los sensores instalados en este mes, se está realizando un soporte adecuado en los momentos de la generación de alarmas, evidenciando aumento de temperaturas por causa de apertura de nevera, lavados o mantenimientos las cuales se han normalizado al terminar la actividad.

EQUIPO CENTINELA

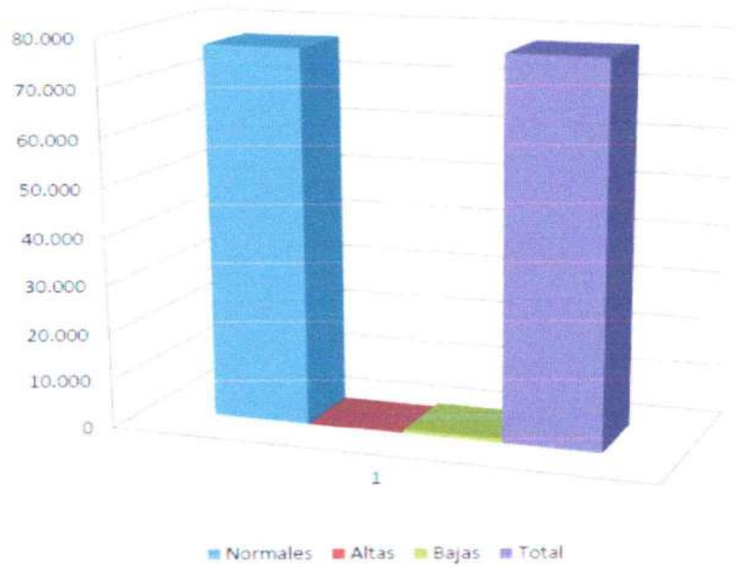
RESUMEN

En este corte se hace un modelo de las vanables clasificadas y controladas por el sistema de monitoreo Centinela

- **Fecha Monitoreo Centinela**: Comprendida desde 01 de abril al 30 de abril del 2025
- **Visitas al Sistema Centinela: 5.013.149**

Se generó un informe consolidado donde se evidencia las lecturas registradas por nuestros sensores por medio de graficas los totales de lecturas normales, altas y bajas que han generado los 4 sensores instalados.

- **Ver Anexo 1 Informe** 01 de abril al 30 de abril del 2025



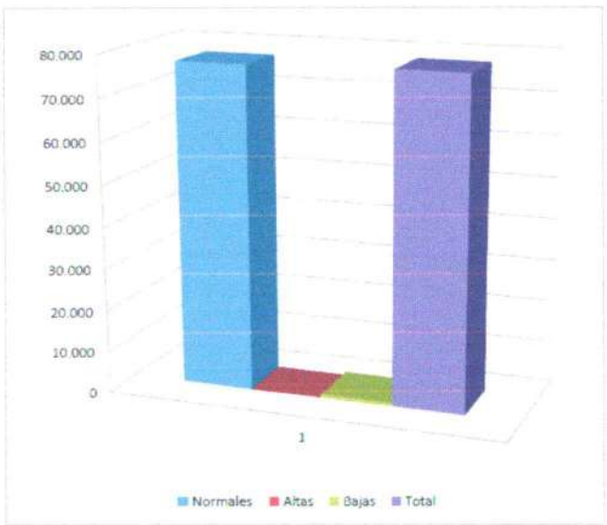
De acuerdo con la siguiente información se ha generado un total de **78.051** lecturas, registrando un total de lecturas normales de **77.278**, se presentaron **0** lecturas altas y **773** bajas.

ESE Materno Infantil de Soledad Atlantico

Consolidado: 2025-04-01 - 2025-04-30

Resumen :

Contrato		
	Fecha Renovacion	2024-01-02
	Fecha Vencimiento	2025-07-31
Productos		
	Neveras	4
	Congeladores	0
	Ambiente	0
	Humedad	0
	Cuarto frio	0
	Total	4
Lecturas		
	Normales	77.278
	Altas	0
	Bajas	773
	Total	78.051
Visitas		
	Visitas PC	5.013.110
	Visitas Móvil	39
	Total	5.013.149



Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831 info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

EQUIPO CENTINELA

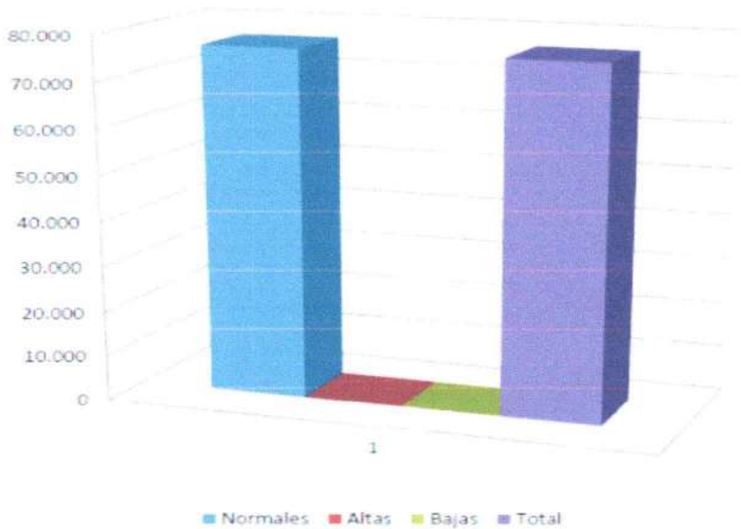
RESUMEN

En este corte se hace un modelo de las variables clasificadas y controladas por el sistema de monitoreo Centinela

- **Fecha Monitoreo Centinela:** Comprendida desde 01 de mayo al 31 de mayo del 2025
- **Visitas al Sistema Centinela: 5.747**

Se generó un informe consolidado donde se evidencia las lecturas registradas por nuestros sensores por medio de graficas los totales de lecturas normales, altas y bajas que han generado los 4 sensores instalados.

- **Ver Anexo 1 Informe** 01 de mayo al 31 de mayo del 2025

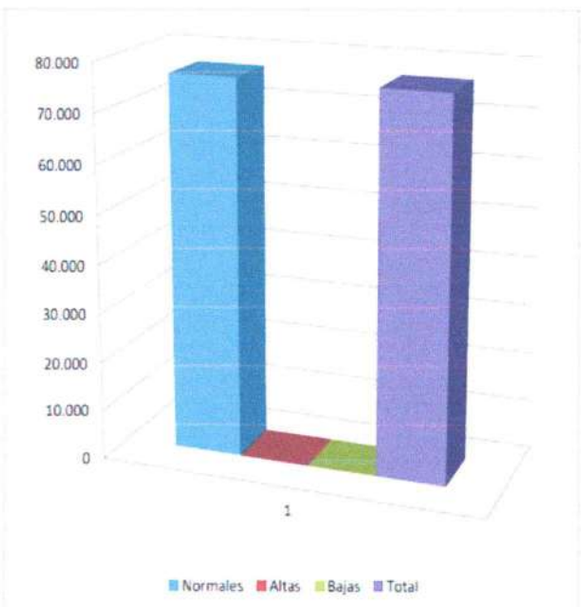


De acuerdo con la siguiente información se ha generado un total de **76.751** lecturas, registrando un total de lecturas normales de **76.751**, se presentaron **0** lecturas altas y **0** bajas.

ESE Materno Infantil de Soledad Atlantico **Consolidado: 2025-05-01 - 2025-05-31**

Resumen :

Contrato		
	Fecha Renovacion	2024-01-02
	Fecha Vencimiento	2025-07-31
Productos		
	Neveras	4
	Congeladores	0
	Ambiente	0
	Humedad	0
	Cuarto frio	0
	Total	**4**
Lecturas		
	Normales	76.751
	Altas	0
	Bajas	0
	Total	**76.751**
Visitas		
	Visitas PC	5.708
	Visitas Móvil	39
	Total	**5.747**



EQUIPO CENTINELA

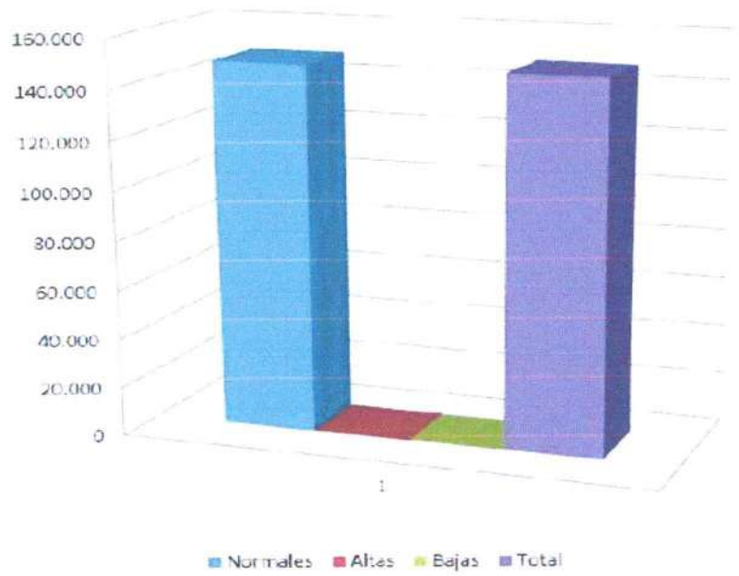
RESUMEN

En este corte se hace un modelo de las variables clasificadas y controladas por el sistema de monitoreo Centinela

- **Fecha Monitoreo Centinela:** Comprendida desde 01 de junio al 30 de junio del 2025
- **Visitas al Sistema Centinela: 7.529**

Se generó un informe consolidado donde se evidencia las lecturas registradas por nuestros sensores por medio de graficas los totales de lecturas normales, altas y bajas que han generado los 4 sensores instalados.

- **Ver Anexo 1 Informe** 01 de junio al 30 de junio del 2025



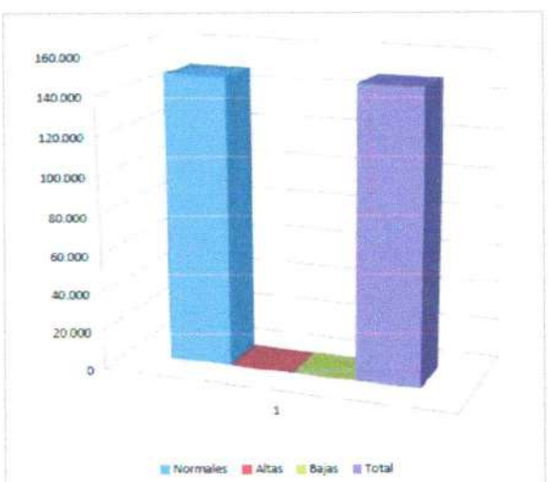
De acuerdo con la siguiente información se ha generado un total de **148.933** lecturas, registrando un total de lecturas normales de **148.825**, se presentaron **107** lecturas altas y 0 bajas.

ESE Materno Infantil de Soledad Atlantico

Consolidado: 2025-06-01 - 2025-06-30

Resumen :

Contrato		
	Fecha Renovacion	2024-01-02
	Fecha Vencimiento	2025-07-31
Productos		
	Neveras	4
	Congeladores	0
	Ambiente	0
	Humedad	0
	Cuarto frio	0
	Total	**4**
Lecturas		
	Normales	148.825
	Altas	107
	Bajas	1
	Total	**148.933**
Visitas		
	Visitas PC	7.490
	Visitas Móvil	39
	Total	**7.529**



E. GARANTIZAR EL AMPARO DE TODOS LOS INSUMOS Y LOS BIOLÓGICOS DEL PAI, PARA OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN.

Se presenta póliza de amparo adquirida por la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana

Aseguradora Solidaria de Colombia

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202335075

PÓLIZA No: 320 -83 - 994000000276 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA CARRERA 47 — COD AGE 320 — RAMO 83 — PAP

FECHA DE EXPEDICIÓN (DIA / MES / AÑO)	VIGENCIA DE LA PÓLIZA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS / DIAS)	FECHA DE IMPRESIÓN (DIA / MES / AÑO)
07 / 02 / 2025	03 / 02 / 2025 / 23:59	31 / 01 / 2026 / 23:59 / 362	07 / 02 / 2025

MODALIDAD FACTURACIÓN ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO MODIFICACION

VIGENCIA DEL ANEXO: DESDE 03 / 02 / 2025 / 23:59 — HASTA 31 / 01 / 2026 / 23:59 / 362

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE R.S.R. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD — IDENTIFICACIÓN NIT 802.013.023-5
DIRECCIÓN CARRERA 40 33 06 — CIUDAD SOLEDAD, ATLÁNTICO — TELÉFONO 6053742567

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO R.S.R. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD — IDENTIFICACIÓN NIT 802.013.023-5
DIRECCIÓN CARRERA 40 33 06 — CIUDAD SOLEDAD, ATLÁNTICO — TELÉFONO 6053742567
BENEFICIARIO R.S.R. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD — IDENTIFICACIÓN NIT 802.013.023-5

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 11 ASEGURADO: E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADE NIT : 802013023
DEPARTAMENTO: ATLÁNTICO CIUDAD: SOLEDAD DIRECCION: CALLE 40 No. 33-6
ACTIVIDAD: C16 - HOSPITAL, CLÍNICA Y CENTRO DE SALUD DE CUALQUIER NIVELMANZANA: 39-34
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (E) TIPO DE RIESGO: ESTATAL

AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% IVVAR	SUBLIMITE
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	MERCANCIAS PROPIAS - FIJAS	278,064,180.00		
ASONADA, MOTIN C.C. HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO DEDUCIBLES: 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	MERCANCIAS PROPIAS - FIJAS	278,064,180.00		
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA DEDUCIBLES: 2.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMMLV	MERCANCIAS PROPIAS - FIJAS	278,064,180.00		
HURTO CALIFICADO DEDUCIBLES: 20.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV				

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ***278,064,180.00	$ ********1,241,004	$*****5,000.00	$ ******236,741	$ *********1,482,745

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
OSORIO JARAMILLO ASESORES DE SEGUROS	8391	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701881000019(8020)000000000007000320253607

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 8A-55 Piso 12, Bogotá

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes através del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2506 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Contrato de Seguros

F. PROCESO DE MONITOREO DE COBERTURAS DE VACUNACION

INFORME DE COBERTURAS DE VACUNACIÓN DE TRAZADORES EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD.

REALIZADO DEL 23 AL 25 DE JUNIO DEL 2025

Soledad es un municipio del departamento del Atlántico que forma parte del área metropolitana de Barranquilla, ocupa el sexto lugar en cuanto a población en Colombia y el tercero en la región Caribe, cuenta con 46 UPGD y 10 UI, Una ESE de Primer Nivel y una Segundo Nivel, cuatro instituciones de tercer nivel las cuales son Privadas. La distribución poblacional , según proyección DANE para el 2015 es de 632.183 habitantes, siendo Soledad la Ciudad que concentra el mayor grupo de población en el departamento del Atlántico, después del distrito de Barranquilla, En cuanto a la pertenencia étnica, se observa que solo el 3,29% de la población se auto reconoce como indígena, raizal, Palanquero, negro, mulato, afrocolombiano o afro descendiente, y que pese a que existe una población gitana, en la Ciudad su número es tan reducido que no alcanza una proporción importante respecto al total de la población.

Soledad limita al norte con el Distrito Especial de Barranquilla, al sur con Malambo, al este con el Departamento del Magdalena y al oeste con Galapa,

La localidad de Soledad se ubica dentro de los siguientes límites: al norte con la carrera 38, al suroriente con el río Magdalena, al suroccidente con la acera este de la avenida Murillo y al sur con los límites del municipio de Soledad.



Evaluar y orientar la toma de decisiones de forma inmediata de los programas de vacunación municipal mediante la generación de acciones focalizadas de vacunación para alcanzar el 95% de coberturas de vacunación en los territorios. La población objeto a evaluar es de **930 niños**/as en el Municipio en edades de 0 meses y menores de 5 años.

METODOLOGÍA

➢ **Definiciones Operacionales**

MONITOREO DE COBERTURAS: corresponde a la evaluación en forma rápida del porcentaje de la cobertura de vacunación de una pequeña área seleccionada a conveniencia y cuya recolección de datos es realizada por equipos locales, para ello se debe realizar en forma cruzada (corresponde se utilizó equipos de salud pública del municipio (no PAI) para la realización del monitoreo, para identificando la población vacunada y la no vacunada, priorizando las áreas de riesgo por acumulo de población objeto susceptible para su intervención a fin de vacunarlas.

CONGLOMERADO: mínima unidad de agrupación objeto de selección de manzana por sector concentrados dentro de límites geográficos y administrativos definidos claramente.

CRONOGRAMA DE MONIYOTERO DE COBERTURA			
FECHA	NUMERO DE AUXILIARES	MANZANAS	NUMERO DE NIÑOS
jun-18	CAPACITACION		
jun-23	35	30	20
jun-24	35	30	20
jun-25	35	30	20

CAPACITACION DEL PERSONAL







CRONOGRAMAS DE BARRIOS POR DIAS

No.	MONITOREO EN TERRENO JUNIO 23-2025	SECTOR	BARRIOS	COORDENADAS	
1	MARISELA ESCALANTE	ORIENTAL	LA ESPERANZA	CRA.14 CON CLLE. 12 - CRA. 14 CON CLLE. 15 - CRA. 14 CON CRA. 15A	Grupo 1 - Alex
2	DENNYS ARZUZA	ORIENTAL	JUAN DOMINGUEZ	CLLE. 16 CON CRA.17 - CRA. 17 CON CRA.17 - CLLE.16 CON CRA 16	
3	EUFEMIA FLORES	ORIENTAL	LA LOMA	CRA-16 CON CLLE. 11 - CRA.18 CON CLLE. 13- CRA.15B CON CLLE. 15	
4	DIANA DEL TORO	ORIENTAL	PUMAREJO	CRA.18 CON CLLE. 20 - CRA.17 CON CLLE.19 -CRA.16 CON CLLE. 17	
5	GUILLERMO ANTINIO RODRIGUEZ	ORIENTAL	SAN ANTONIO	CLLE.24 CON CRA. 16 - CLLE.23 CON 15 - CRA 17 CON CLLE. 20	
6	GUIDELSA	ORIENTAL	CACHIMBERO	CRA.25 CON CLLE.14 - CRA. 26 CON CLLE.13B - CRA. 26 CON CLL.E 13A	
7	ALEXA RODRIGUEZ	ORIENTAL	CRUZ DE MAYO	CRA. 25A CON CLLE.16 - CRA.26A CON CLLE.15 - CRA. 26 CON CLLE.12	
8	NATALI MARTINEZ	ORIENTAL	FERROCARRIL	CRA. 23 CON CLLE.30 - CRA 23 CON CALLE 26A - CRA.24 CON CLLE. 26	
9	APS (CLAUDIA MARTINEZ)	ORIENTAL	CENTENARIO	CRA.26 CON CLLE 21 - CRA.26 CON CLLE.23 - CRA.27 CON CLLE. 24	
10	APS (EDITH COLINA)	ORIENTAL	PORVENIR	CRA. 31 CON CLLE.17 - CRA. 33 CON CLLE. 17 - CRA.35 CON CLLE.18	
1	MONICA MARIA NUÑEZ DIAZ	ORIENTAL	HIPODROMO	CRA.33 CON CLLE.27 - CRA. 34 CON CLLE.25 - CRA.30 CON CLLE.24	Grupo 2 - Ebel
2	JOSE MANUEL PADILLA GONZALEZ	ORIENTAL	SALAMANCA	CRA.37 CON CLLE. 26 - CRA.38B CON CLLE.26 - CRA.35 CON CLLE.26	
3	FRANKLIN RAMOS	ORIENTAL	LOS ARRAYANES	CLLE29 CON CRA.33A - CLLE.29 CON CRA. 30 - CLLE. 29 CON CRA. 32	
4	JANILETH FERNANDEZ CERVANTES	ORIENTAL	EL TUCAN	CRA 35A CON CLLE 29 - CRA.35A CON CLLE29 - CRA. 34A CON CLLE. 29	
5	CINDY AGAMES	ORIENTAL	COSTA HERMOSA	CRA.49 CON CLLE. 23 - CRA.51 CON CLLE. 22 - CRA.51A CON CLLE.22	
6	YESENIA GASTELBONDO	ORIENTAL	VISTA HERMOSA	CRA.38C CON CLLE. 32 - CRA.45 CON CLLE.28 - CLLE 30 CON CRA. 42	
7	ANGELMIRO GARCIA	ORIENTAL	1 DE MAYO	CRA.50 CON CLLE. 16 - CRA.51 CON CLLE. 15 - CR.A50 CON CLLE.16C -	
8	JUAN DIEGO ALVARADO	ORIENTAL	SANTA INES	CLLE. 27C CON CRA.37B- CLLE.27 CON CRA. 38 - CLLE 26 CON CRA.37A	
9	APS (YURANIS SALAS)	CENTRO NORTE	VILLA KATANGA I	CLLE. 56 CON CRA. 21 - CLLE.55A CON CRA.22 - CLLE. 57 CON CRA.22C	
10	APS (JANETH DOMINGUEZ)	CENTRO NORTE	LAS MORAS	CRA .18 CON CLLE.71C - CRA. 18 CON CLLE. 58 - CLLE.60 CON CRA. 19	
1	ANGELA HERNANDEZ	CENTRO NORTE	VILLA MUVDI	CLLE. 45 CON CRA. 25 - CLLE. 47 CON CRA. 24 - CLLE. 24 CON CRA.52	grupo 3 - efigenia
2	LUZ HELENA ARROYO	CENTRO NORTE	URBANIZACION EL PARQUE	CRA.42 CON CLL47 - CRA.44 CON CLLE. 43 - CLLE. 43 CON CRA. 42	
3	EDUBIGE ORTEGA	CENTRO NORTE	LAS GAVIOTAS II	CRA.40 CON CLLE 57- CRA 41 CON CLLE56. CLLE.57 CON CRA 41B	
4	DEIVIS GONZALEZ	CENTRO NORTE	VILLA ZAMBRANO	CRA.24 CON CLLE.45 - CRA. 24 CON CLLE.45A - CRA.24 CON CLLE. 45B	
5	KELLY DAYANA CARRILLO HERNANDEZ	CENTRO NORTE	VILLA KATANGA II	CLLE. 46 CON CRA.23A - CLLE. 46 CON CRA 22D - CLLE. 46 CRA. 23D	
6	MAGALY VICTORIA TIRADO BENITEZ	CENTRO NORTE	LAS GAVIOTAS I	CRA.28 CON CLLE.56 - CRA. 30 CON CLLE .55 - CRA. 34 CON CLLE.56	
7	MARISELA RETAMOZO	CENTRO NORTE	LAS TRINITARIAS	CRA.24 CON CLLE.60B - CRA. 24 CON CLLE. 59A - CRA. 24 CON CLLE. 58	
8	HENRY JESUS SANDOVAL VISBAL	CENTRO NORTE	RIOS DE AGUAS VIVAS	ABIERTO	
9	APS (MAIDELINE)	CENTRO NORTE	EL ÉXITO	ABIERTO	
10	APS (AREIDIS MEDINA)	CENTRO NORTE	LA ARBOLEDA	CRA.37 CON CLLE.38 - CLLE. 43 CON CRA .44 - CLLE.30 CON CRA. 44	

EVIDENCIA DE SALIDA DEL GRUPO PARA MONITOREO











INFORME FINAL DE TABULACION DE MONITOREO

Ministerio de Salud y Protección Social
Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI -
CAPTURA Y ANALISIS DE DATOS
MONITOREO DE COBERTURA DE VACUNACIÓN
2025

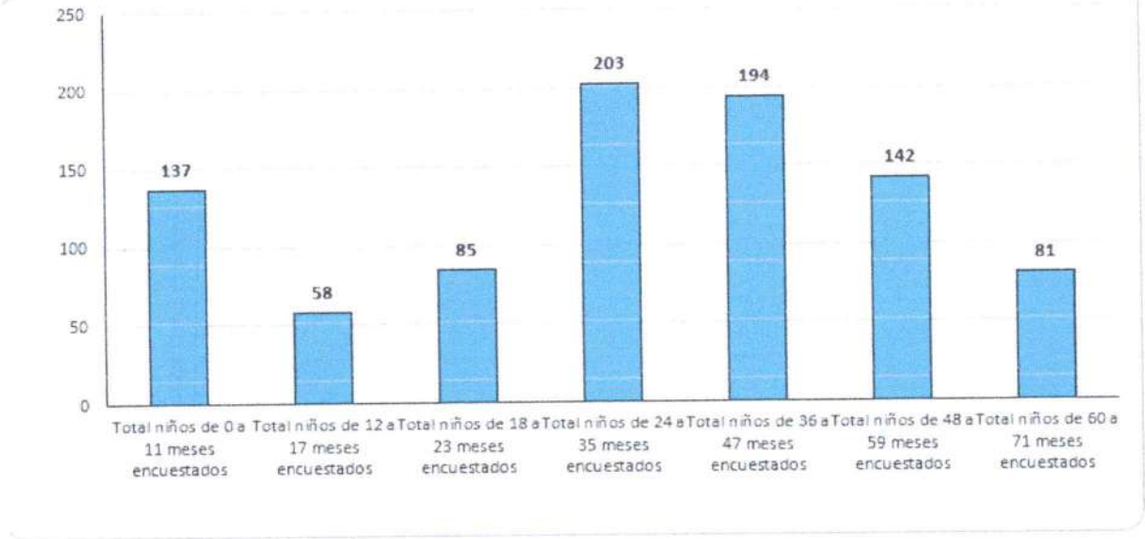


Departamento:	ATLANTICO
Municipio de:	SOLEDAD
Nº Vacunados	930

1- INDICADORES DE INTENSIFICACIÓN

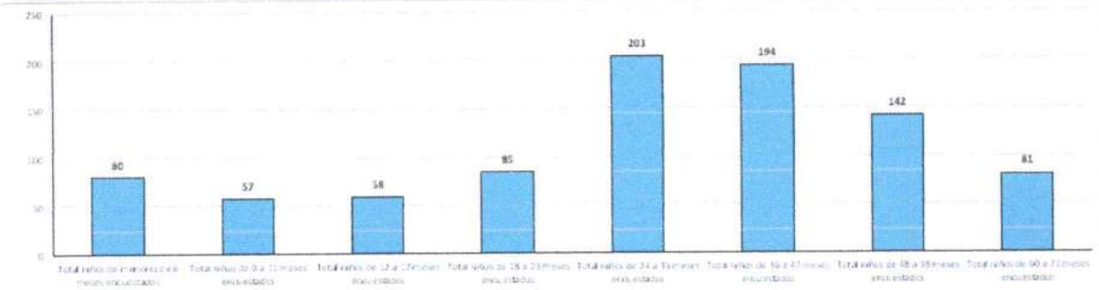
1. Indicadores de Intensificacion	Número	%
Total niños menores de seis (6) meses encuestados	80	9%
Total niños de 6 a 11 meses encuestados	57	6%
Total niños de 12 a 17 meses encuestados	58	6%
Total niños de 18 a 23 meses encuestados	85	9%
Total niños de 24 a 35 meses encuestados	203	23%
Total niños de 36 a 47 meses encuestados	194	22%
Total niños de 48 a 59 meses encuestados	142	16%
Total niños de 60 a 71 meses encuestados	81	9%
Total de niños del MRC	**900**	**100%**
Vacunas niños menores de 6 meses		
Número de niños menores de seis meses con BCG	79	99%
Vacunas niños de 6 a 11 meses		
Número de niñosde 6 a 11 meses con 2da Rotavirus	53	93%
Número de niños de 6 a 11 meses con 2da Neumococo	52	91%
Número de niños de 6 a 11 meses con 3era Polio	50	88%
Número de niñosde 6 a 11 meses con 3era Pentavalente	49	86%
Vacunas niños de 12 a 23 meses		
Número de niños de 12 a 23 meses con Refuerzo de Neumococo	38	27%
Número de niños de 12 a 23 meses conTriple Viral	25	17%
Número de niños de 18 meses Ref. conTriple Viral	0	0%
Número de niños de 12 a 23 meses con Hepatitis A	26	18%
Vacunas niños de 24 a 35 meses		
Total niños de 24 a 35 meses con refuerzo de Triple Viral	9	4%
Vacunas niños de 36 a 47 meses		
Total niños de 36 a 47 meses con refuerzo de Triple Viral	29	15%
Vacunas niños de 48 a 59 meses		
Total niños de 48 a 59 meses con refuerzo de Triple Viral	28	20%
Vacunas niños de 60 a 71 meses		
Total niños de 60 a 71 meses con refuerzo de Triple Viral	14	17%
FIEBRE AMARILLA		
Número de niños de 12 a 17 meses con FA	24	41%
Número de niños de 18 a 23 meses con FA	43	51%
Número de niños de 24 a 35 meses con FA	158	78%
Número de niños de 36 a 47 meses con FA	154	79%
Número de niños de 48 a 59 meses con FA	120	85%
Número de niños de 60 a 71 meses con FA	59	73%
ESQUEMAS COMPLETOS POR EDAD		
Esquema completo de niños menores de 6 meses	79	99%
Esquema completo de niños de 6 a 11 meses	49	86%
Esquema completo de niños de 12 a 17 meses	0	0%
Esquema completo de niños de 18 a 23 meses	25	29%
Esquema completo de niños de 24 a 35 meses	25	12%
Esquema completo de niños de 36 a 47 meses	23	12%
Esquema completo de niños de 48 a 59 meses	21	15%
Esquema completo de niños de 60 a 71 meses	9	11%

Gráfica 1. Total niños vacunados por edades según monitoreo

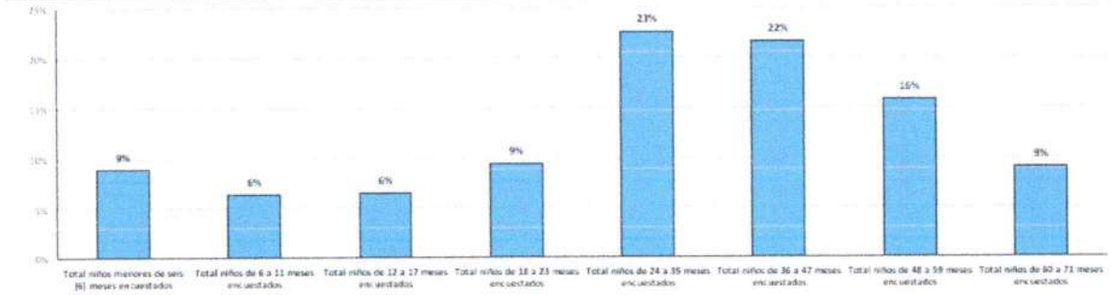


En las coberturas alcanzadas en el municipio en el MRV de biológicos trazadores para niños y niñas menores de un año se observan coberturas útiles de los biológicos evaluados.

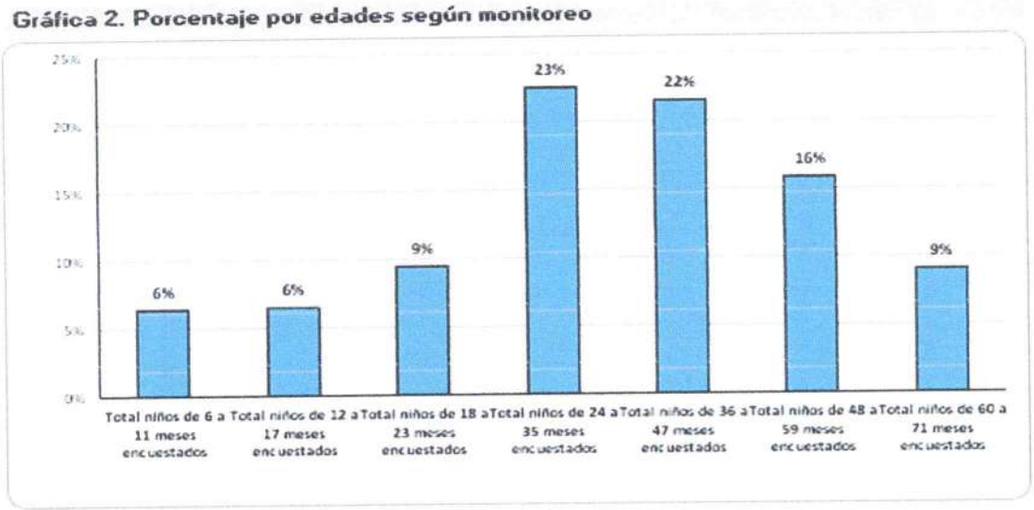
Gráfica 1. Total niños vacunados por edades según monitoreo (Desagrega de 0 a 11 meses)



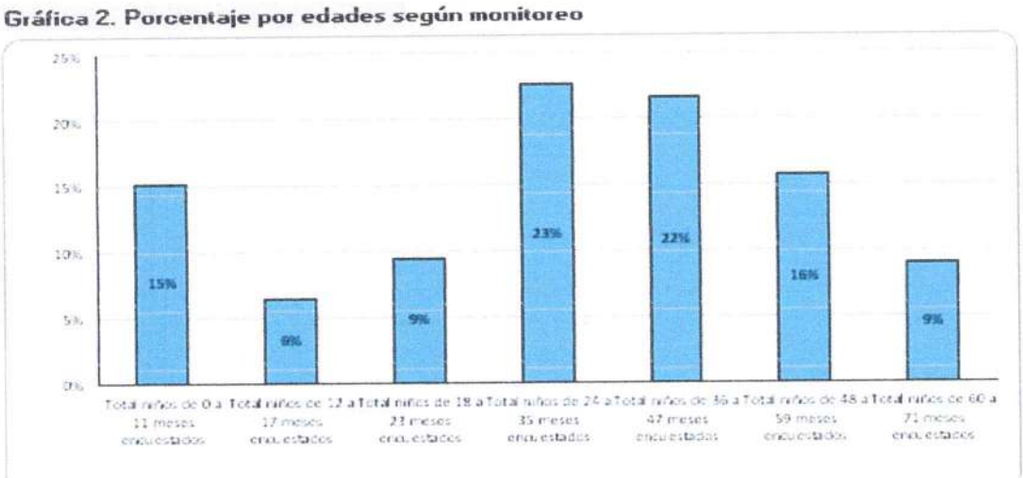
Gráfica 2. Porcentaje por edades según monitoreo con menores de 6 meses



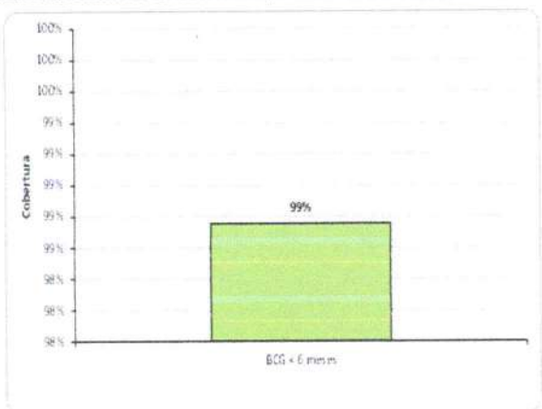
Gráfica 2. Porcentaje por edades según monitoreo



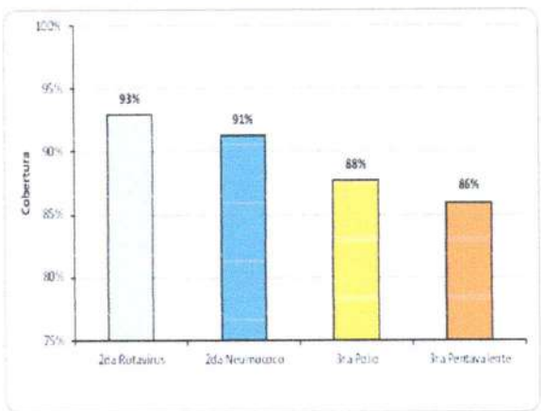
Gráfica 2. Porcentaje por edades según monitoreo



Gráfica 3. Coberturas de vacunación para niños menores de un año

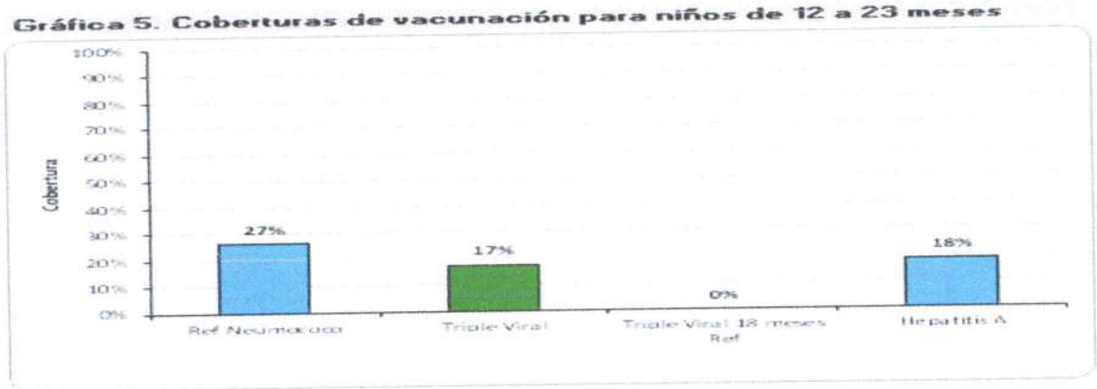


Gráfica 4. Coberturas de vacunación para menores de 1 año

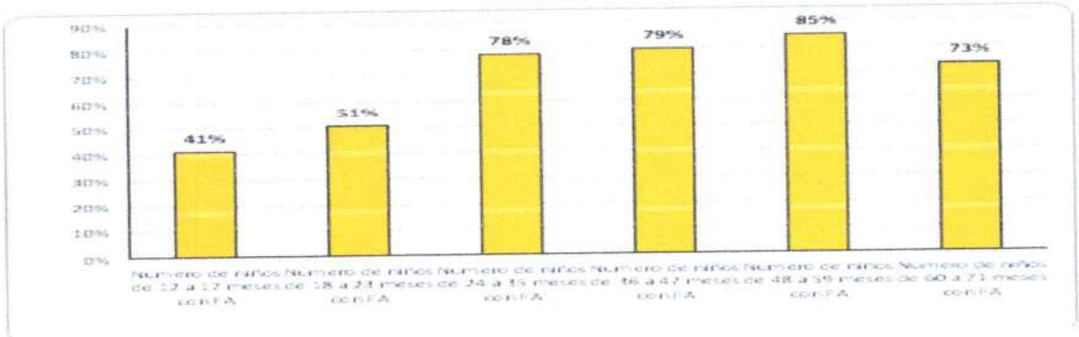


Las coberturas alcanzadas en el Municipio en el Monitoreo Rápido de Vacunación de los biológicos trazadores en la población menor de 6 meses se alcanzó una cobertura útil en Las coberturas del biológico de Fiebre Amarilla alcanzadas en el Departamento.

Gráfica 5. Coberturas de vacunación para niños de 12 a 23 meses

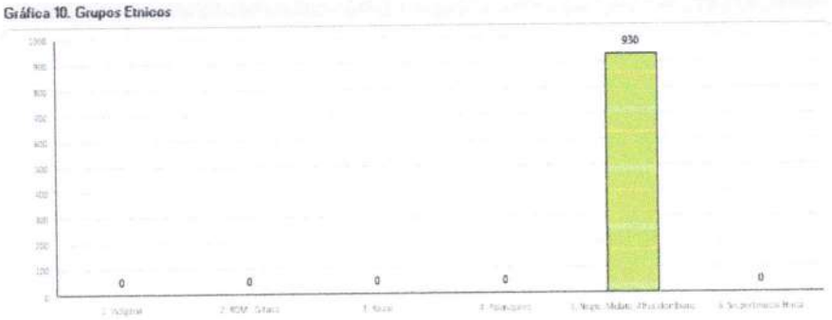


Gráfica 7. Coberturas de vacunación para niños de 12 a 71 meses – Febre A



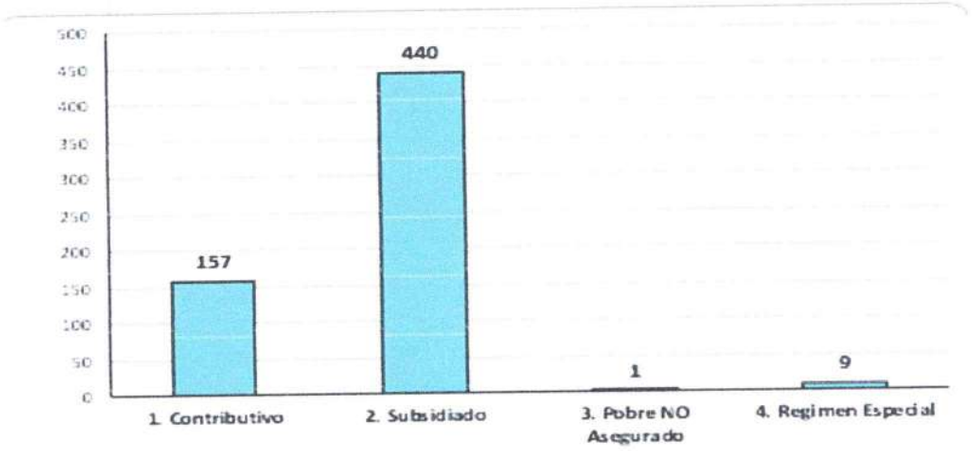
Cobertura De biológicos en el MRV de biológicos trazadores en la población menor de 12 a 71 meses; se observa coberturas útiles. en los grupos de 24 a 71 meses; cumpliéndose donde se alcanza un 43% de la cobertura;

Gráfica 10. Grupos Etnicos



El municipio cuenta con la población de Etna en afro colombiano se analiza en la gráfica el 90 % evaluado.

Gráfica 9. Tipo de Regimen



En la gráfica se analiza que el régimen se observa de 930 niños 440 so subsidiado, 157 en régimen contributivo.

CONCLUSIONES

La evaluación del MRV de biológicos trazadores se realizaron en el 100% en el diferente barrio aleatoria.

En la realización del MRV se seleccionaron áreas en donde las coberturas en monitoreo fueron utilices de diferentes edades, la mayoría de los sectores seleccionados eran de bajos recursos socioeconómicos. En los barrios de la comuna occidental se intensifico en áreas donde hay alto tránsito de población migratoria.

Todas las casas visitadas brindaron la información requerida.

las coberturas alcanzadas e el municipio en el MRV de biológicos trazadores para niños menores de un año se observan coberturas útiles de los biológicos evaluados

Dentro de los motivos de no vacunación el porcentaje más bajo esta el relacionado con la persona, cuidador o familiar con un 64,3%

ANEXO FOTOS DE LOS BARRIOS TRABAJADOS



BARRIO LOS CEDROS



BARRIO LOS LOTEROS

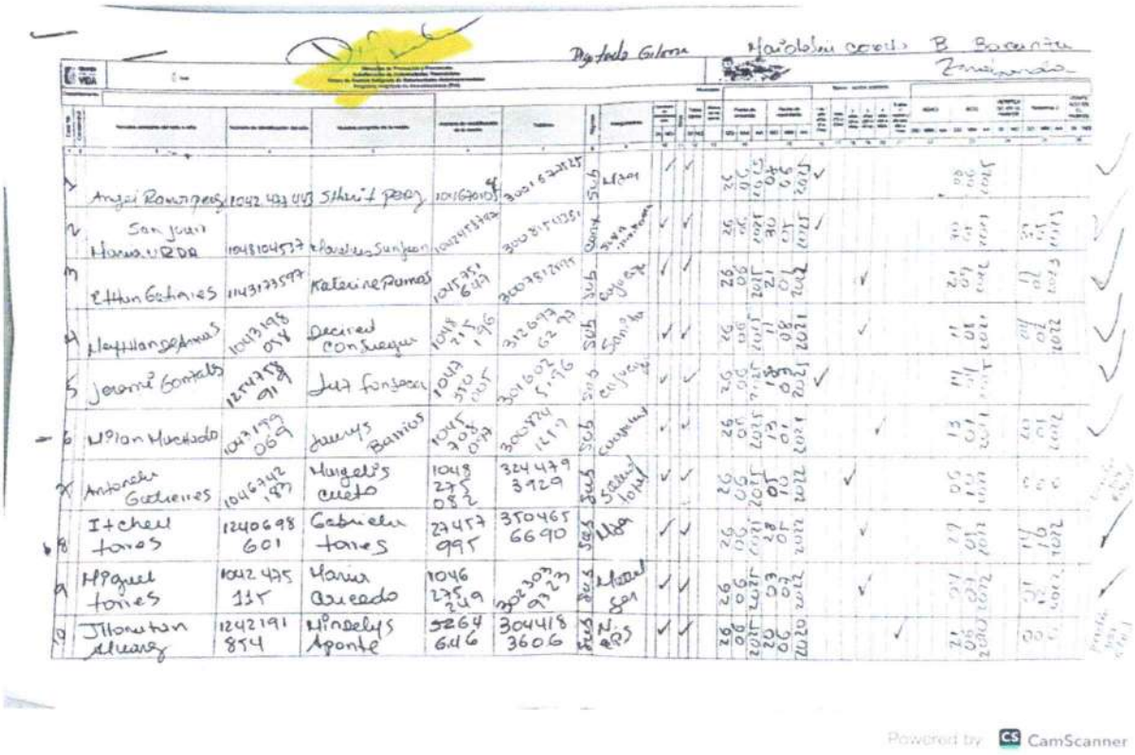


BRRIO CIUDAD CAMELO

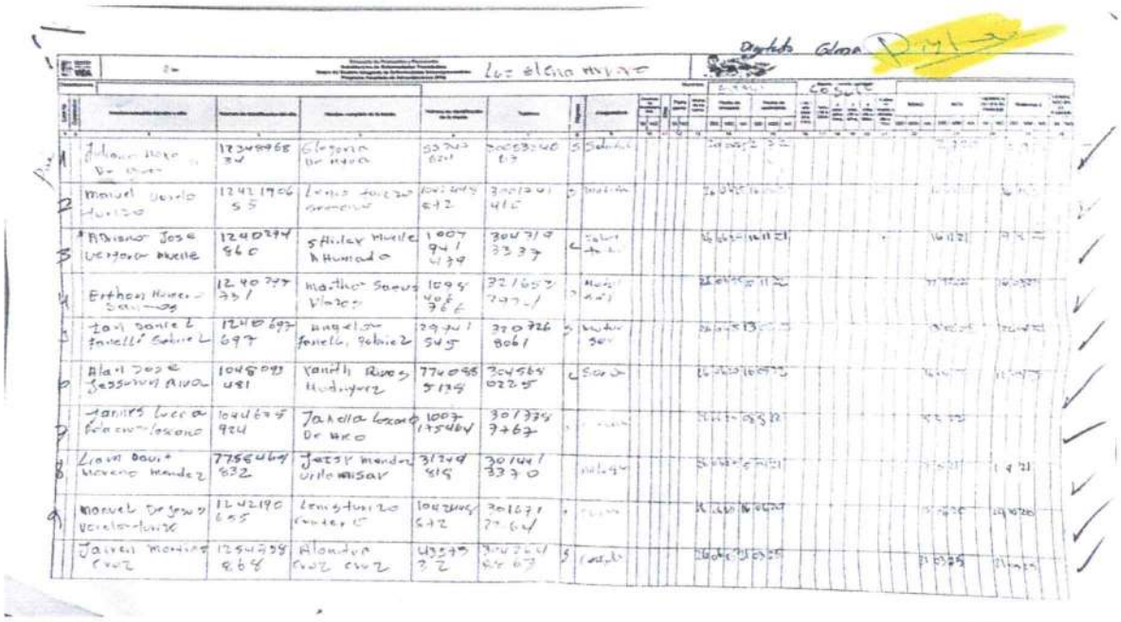


BARRIO VILLA ESTADIO

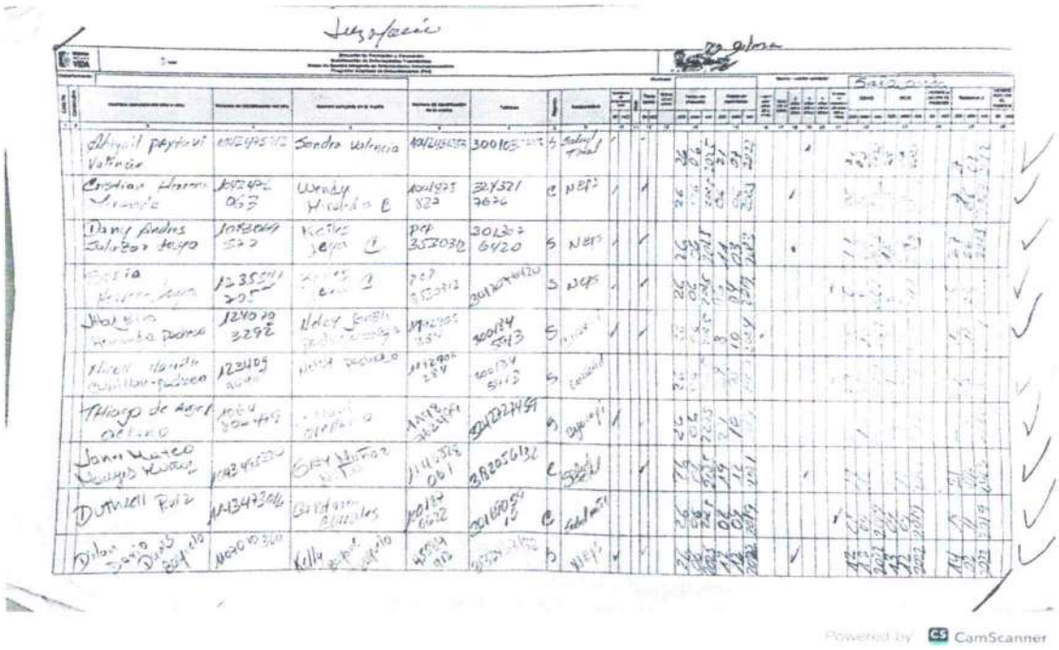
Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831 info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

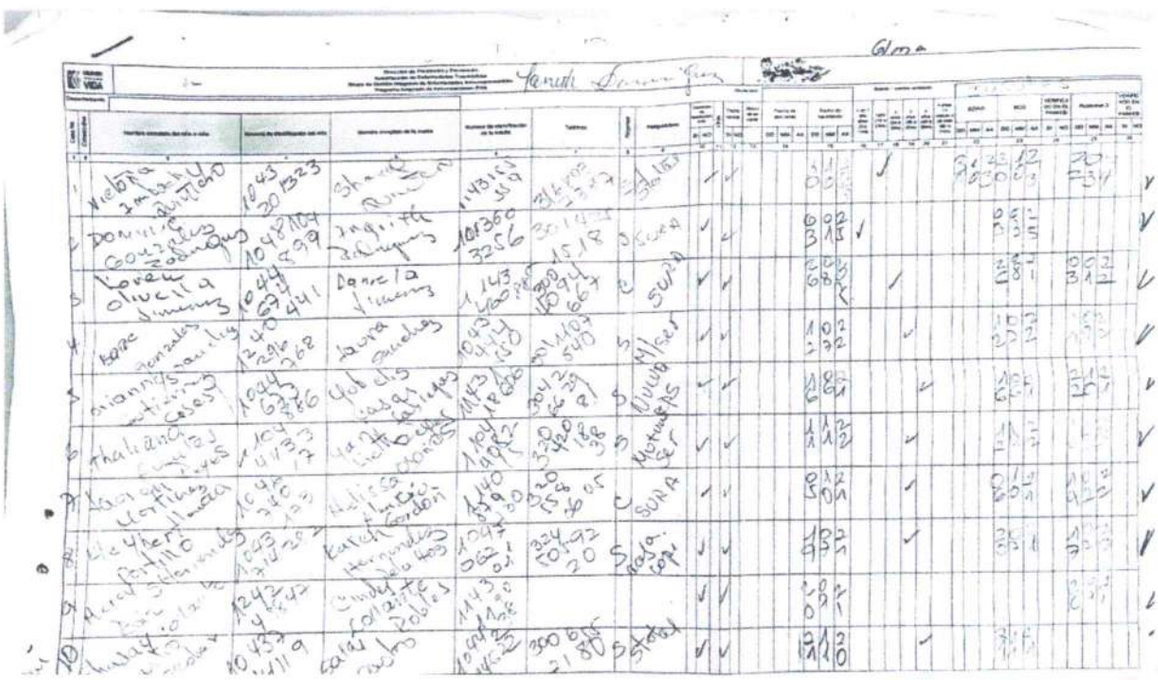


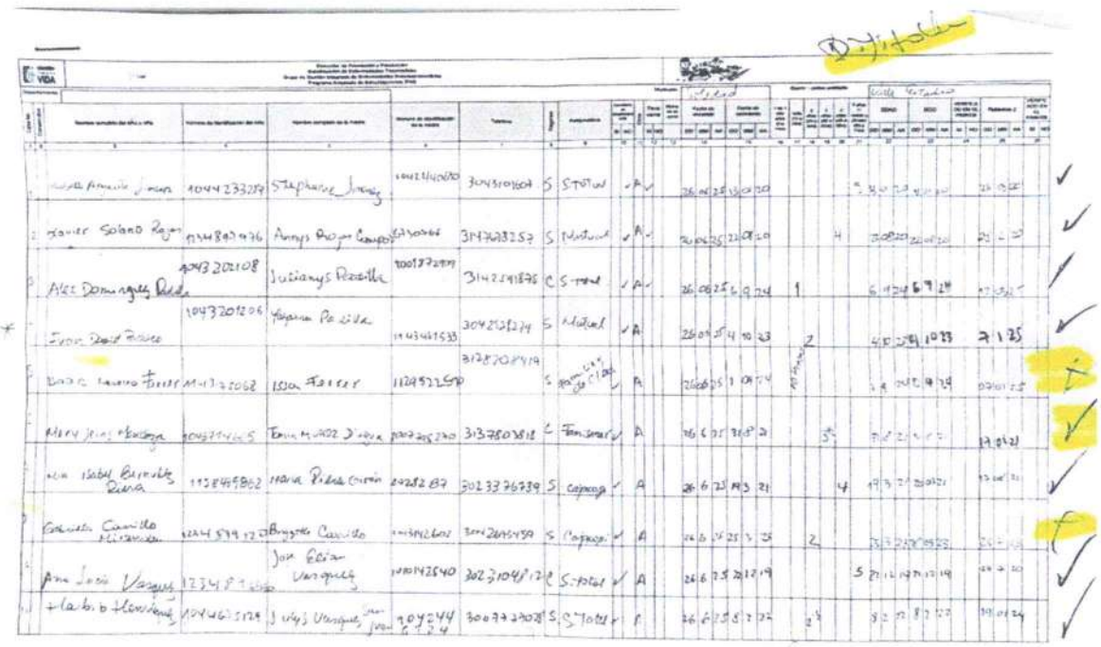
Powered by CamScanner

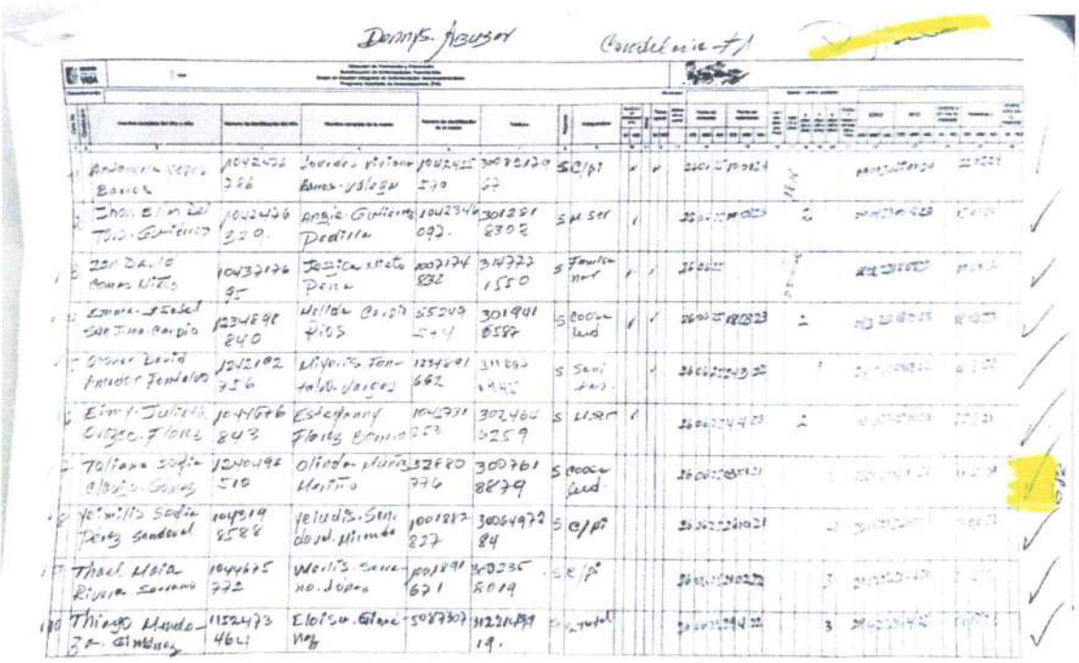


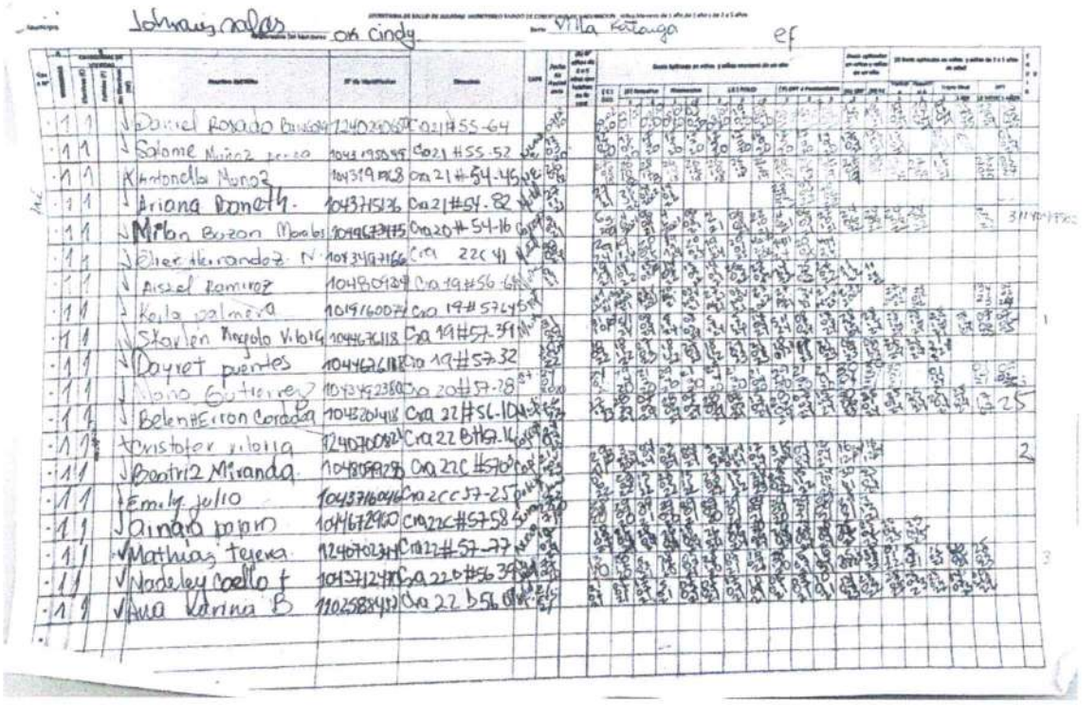
Powered by CamScanner

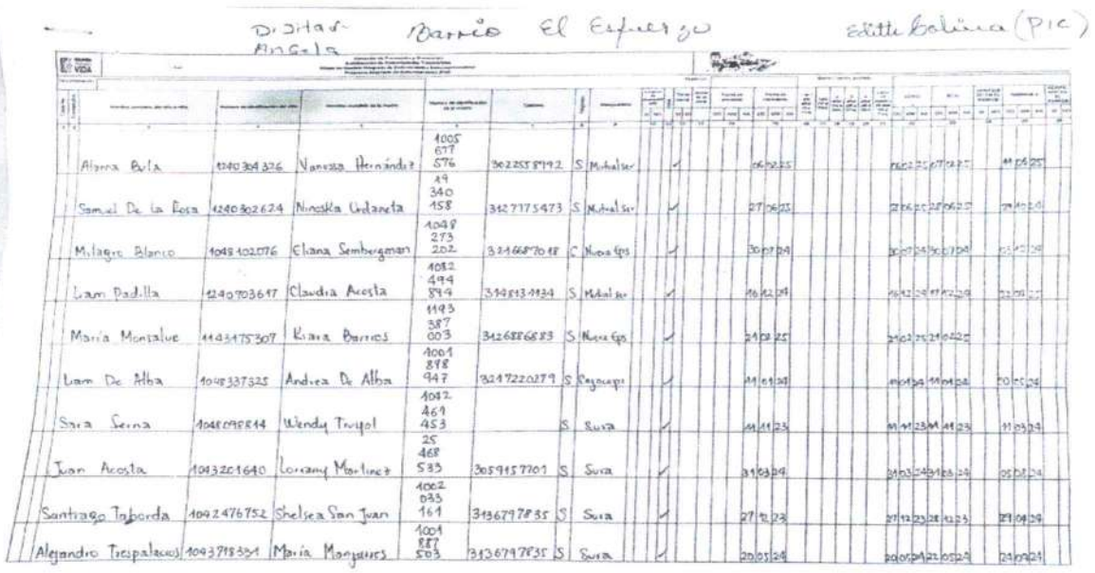




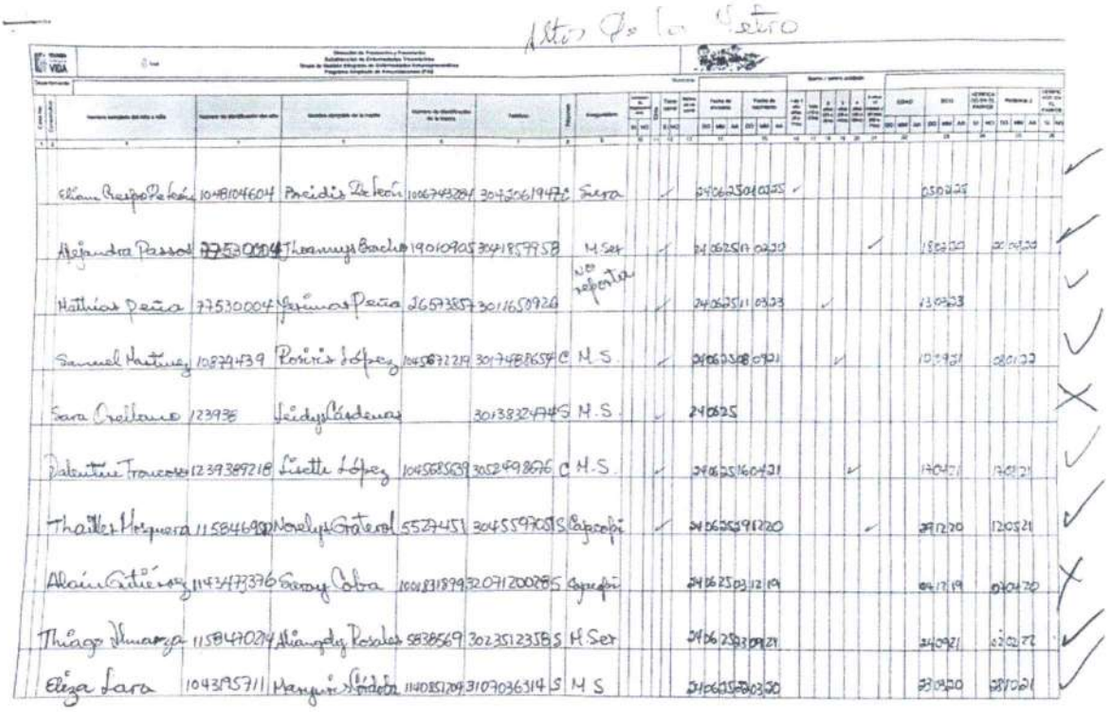








Powered by CamScanner



FIRMANTES				
No	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**REPRESENTACIÓN**	**CARGO**	**FIRMAS**
1	JALICSSA ARRIETA ORTEGA	PIC	COORDINADORA PIC	
2	MARIA ALEJANDRA LOZANO SALGADO	PIC	ENFERMERA	

202

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

FO-CBS-03-V.2

No. CONTRATO	N°CD-MNC-133-2025
CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD
REPRESNTANTE LEGAL	NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ
IDENTIFICACION	72.310:382
EL CONTRATISTA	MARIA ALEJANDRA LOZANO SALGADO
C.C.	1.128.167.291
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA LAS JORNADAS DE MONITOREO AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN COMO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA PARA EL LOGRO DE METAS PROGRAMADAS Y CUMPLIMIENTO DE COBERTURAS DE VACUNACIÓN, SEGÚN METODOLOGÍA ESTABLECIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL CON LA COORDINACIÓN, PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA COORDINADORA PAI MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD PUBLICA (PIC) 2025.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
VALOR DEL CONTRATO	CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($100.000.000)
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIO
PLAZO:	DOS (2) MESES

Entre los suscritos, a saber, la **E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD**, Entidad Pública identificada con Nit. 802.013.023-5 y Representada Legalmente por el Dr. **NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ,** Hombre, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 72.310.382, quien actúa en el presente contrato en su calidad de Gerente, según Decreto 00058 del 22 de marzo de 2024 y Acta de Posesión del 1 de abril de 2024 emanados de la Alcaldía Municipal de Soledad (Atlántico), y quien para los efectos del presente contrato se denominará en adelante la **ESE.**, y por otra parte, la señora **MARIA ALEJANDRA LOZANO SALGADO,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.128.167.291, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente acuerdo contractual, el cual se regirá por las siguientes consideraciones y cláusulas: 1) LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, es una Empresa Social del Estado, de baja complejidad, creada mediante Acuerdo del Concejo Municipal N°005 del 2000, constituida como una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, para lo cual, el manejo de sus recursos financieros de funcionamiento, los obtiene principalmente con planes de beneficios preestablecidos para la atención en salud a la población beneficiaria del régimen subsidiado del S.G.S.S.S subsidio a la oferta, y, a través de contratos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad individual o colectiva con los entes territoriales y administradoras de recursos de salud correspondientes, para la prestación de servicios de la salud. 2) Que la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, cuenta con diez (10) centros y/o puestos de salud dentro del municipio de Soledad Atlántico,

ubicadas en los siguientes barrios: CIUDADELA METROPOLITANA, 13 DE JUNIO, VILLA ESTADIO, MANUELA BELTRAN, COSTA HERMOSA, SALAMANCA, PARQUE, ESPERANZA, MACLOVIA NIEBLES Y LA CENTRAL. 3)La ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad es una entidad pública responsable de la prestación de los servicios de salud de baja complejidad para la población pobre y vulnerable en el municipio de Soledad. La función primordial de las Empresas Sociales del Estado radica en la atención de salud, en cumplimiento de principios constitucionales que orientan la prestación del servicio público de salud, tales como eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad, entre otros, bajo la premisa de la garantía de la calidad del servicio y de su efectiva prestación. 4) Conforme a lo dispuesto en la Resolución 425 de 2008 del Ministerio de Protección Social establece que las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas son complementarias al Plan Obligatorio de Salud y están dirigidas al 100% de la población del Municipio de Soledad y deben articularse con los Planes de Salud Departamental y Planes de Salud de las EPS-S y EPS-C, con el fin de garantizar mejores servicios de salud, fortalecidos en la prevención de la enfermedad, la participación comunitaria y la adopción de estilos de vida saludable, que generen a largo plazo poblaciones sanas y empoderadas del cuidado y conservación de su salud. 5) El artículo 8 de la Resolución 518 de 2015 del Ministerio de Protección Social Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas — PIC" establece que el PIC es un plan complementario al Plan Obligatorio de Salud, al POS, y a otros beneficios, dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud a través de la ejecución de Intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud definidas en la presente resolución, desarrolladas a lo largo del curso de vida, en el marco del Derecho a la Salud y de lo definido en el Plan Decenal de Salud Pública. 6) Así mismo el Decreto Nacional 4747 de 2007, y la Resolución 425 de 2008 del Ministerio de Protección Social (artículo 19), establece que: *"(...)* las acciones de promoción de la salud y calidad de vida y prevención de los riesgos en salud del Plan de Salud Pública de Intervenciones colectivas, se contratarán con IPS públicas ubicadas en el área de influencia de acuerdo con su capacidad técnica y operativa, siempre y cuando éstas cumplan las condiciones del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud (...)". Es así como es responsabilidad de la Entidad territorial, garantizar a través de la ESE Local que la población residenciada en el municipio de SOLEDAD, de cualquier índole (victimas, reinsertados, Población Pobre No Afiliada) recibir de manera gratuita, oportuna y con calidad las acciones que nos llevan a Promocionar la Salud, Prevenir la enfermedad en beneficio de la salud de la población colombiana.7) En virtud de lo anterior el Municipio de Soledad y la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, entidad pública perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud, dedicada a la prestación de servicios de promoción y prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, de naturaleza especial y de orden Municipal, suscribieron contrato interadministrativo en la vigencia 2025, cuyo objeto es: **La ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública (PIC). 8)** Para dar cumplimiento al contrato interadministrativo celebrado en la vigencia 2025, dentro del plan de necesidades de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, el Subgerente Científico, mediante formato de necesidad y justificación técnica, solicitó contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA LAS JORNADAS DE MONITOREO AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN COMO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA PARA EL LOGRO DE METAS PROGRAMADAS Y CUMPLIMIENTO DE COBERTURAS DE VACUNACIÓN, SEGÚN METODOLOGÍA ESTABLECIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL CON LA COORDINACIÓN, PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA COORDINADORA PAI MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD PUBLICA (PIC) 2025., en concordancia

con las especificaciones técnicas plasmadas en dicho documento. 9) Dada la necesidad que se pretende satisfacer con el presente proceso, y teniendo en cuenta la cuantía del mismo, se llevará acabo la contratación a través de la modalidad de Contratación Directa por Mínima Cuantía, atendiendo a lo contemplado en el artículo 1° de la Resolución 287 del 27 de noviembre de 2020, que modificó el numeral 2.2.1. del Manual de contratación de la ESE, contenido en el Acuerdo N° 14 del 6 de diciembre de 2018, el cual fue unificado en el artículo 3° de la Resolución No. 372 del 29 de diciembre de 2023. 10) Que la señora **MARIA ALEJANDRA LOZANO SALGADO,** identificada con Cedula de ciudadanía No. **1.128.167.291,** presentó propuesta ante la ESE cumpliendo con lo solicitado por la entidad. 11) En consecuencia, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. -OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA LAS JORNADAS DE MONITOREO AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN COMO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA PARA EL LOGRO DE METAS PROGRAMADAS Y CUMPLIMIENTO DE COBERTURAS DE VACUNACIÓN, SEGÚN METODOLOGÍA ESTABLECIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL CON LA COORDINACIÓN, PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA COORDINADORA PAI MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD PUBLICA (PIC) 2025. **SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS:** El contratista deberá realizar la prestación del servicio y suministro de los insumos y/o elementos requeridos para la ejecución del contrato tal como lo detalla en su propuesta, la cual hace parte integral del presente documento. **TERCERA. -LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA,** debe ejecutar el objeto del contrato en el municipio de Soledad, de acuerdo a lo establecido en el estudio previo. **CUARTA.- PLAZO DEL CONTRATO:** El contrato tendrá una duración de dos (2) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **QUINTA. OBLIGACIONES DE LA E.S.E.: La E.S.E.**, se obliga con EL CONTRATISTA a: 1.-Suministrar toda la información que el CONTRATISTA requiera para una eficaz ejecución del contrato. 2. Cancelar al CONTRATISTA los servicios prestados previa presentación de la factura de cobro. 3. Brindar toda la colaboración que requiera EL CONTRATISTA para cumplir con las actividades encomendadas acorde con el objeto contractual. 4. Supervisar el cumplimiento del objeto contractual por parte del CONTRATISTA. **SEXTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: Por medio del presente contrato, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado. 2. Realizar las actividades en el plazo y sitio(s) convenido(s), objeto del presente contrato. 3. Acatar las directrices que, durante el desarrollo del contrato y acorde con su naturaleza, le imparta la E.S.E. 4. Reportar inmediatamente a la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL las novedades o anomalías que se presente durante la ejecución de este contrato. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 6. Realizar y coordinar las acciones necesarias junto con a ESE para el buen éxito de su gestión. 7. Presentar los informes correspondientes donde se evidencie el cumplimiento de metas programadas y las coberturas de vacunación del año 2025. 8. Asumir bajo su costo y riesgos todos los gastos incluidos los transportes, impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato. 9. Acreditar el pago de los aportes parafiscales y aportes a la Seguridad Social al CONTRATANTE, como requisito para el pago. 10. Pagar los impuestos a que haya lugar en virtud del valor del contrato. **SEPTIMA. - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($100.000.000). OCTAVA.- FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:** En cuanto a la forma de pago La ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primero pago a corte 31 de mayo de 2025 por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L ($50.000.000),** y un segundo pago a corte 30 de junio de 2025 por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L ($50.000.000),** previa presentación de factura y/o cuenta de cobro, acompañada del certificado a satisfacción expedido por el

supervisor del contrato, informe final de ejecución presentado por el contratista y avalado por el supervisor, acreditación del cumplimiento de pago de seguridad social integral y parafiscales y demás documentos requeridos por la ESE. **NOVENA.- CESION DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato sin el consentimiento previo del CONTRATANTE. **DECIMA.- CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO:** De común acuerdo las partes pactan como causas de terminación del contrato las siguientes: 1. Cuando no se diere inicio al servicio requerido en el tiempo acordado. 2. Cuando ocurre disolución de la personería jurídica del contratista. 3. Cuando se decrete la incapacidad financiera del contratista, la que se presume cuando se decreta a la liquidación forzosa, se inicie tramite concordato. 4. por incumplimiento de una de las partes por una o varias de las obligaciones contenidas en el presente contrato. 5. Por contratar o subcontratar con menores de edad. **DECIMA PRIMERA.- SUPERVISION.** La supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del contratista, será ejercida por el **SUBGERENTE CIENTIFICO y/o quien haga sus veces**, quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y cumplir entre otras funciones, las siguientes: a) Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. b) Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados. c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. d) Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. e) Certificar por escrito el cumplimiento periódico de la ejecución del contrato. f) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. **Parágrafo:** El ordenador del gasto podría en cualquier momento modificar el supervisor sin que para ello se requiera la suscripción de otro si y para ello bastara la comunicación al nuevo supervisor y contratista de tal modificación. **DECIMA TERCERA.- IMPUTACION PRESUPUESTAL.** El pago del valor a que se compromete la E.S.E., se imputara al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2884 del 02 de mayo de 2025, el cual se adjunta y hace parte integral del presente contrato. **DECIMA CUARTA.- GARANTIAS:** De acuerdo a lo establecido en el Parágrafo 2° del artículo 1° de la Resolución 287 del 27 de noviembre de 2020, que modificó el numeral 2.2. del Manual de contratación de la ESE, contenido en el Acuerdo N° 14 del 6 de diciembre de 2018, el cual fue unificado en el artículo 3° de la Resolución No. 372 del 29 de diciembre de 2023, no será obligatoria la exigencia de garantías en los contratos de mínima cuantía que no superen 200 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. **DECIMA QUINTA.- NO VINCULACION LABORAL E INDEMNIDAD.** Este contrato se celebra de conformidad con las disposiciones legales y el Manual de contratación de la ESE, en consecuencia, no se rige por las leyes laborales, no genera ninguna relación laboral, ni prestaciones sociales. De igual forma, **EL** CONTRATISTA declare que se obliga a mantener INDEMNE de cualquier reclamación proveniente de terceros a la ESE como causa de las actuaciones que deban darse en cumplimiento del objeto del contrato. **DECIMA SEXTA.- TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL.** Son aplicables al presente contrato los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral en los términos establecidos en el Manual de contratación de la entidad y la normatividad aplicable. **DECIMA SEPTIMA.- MULTAS Y CLAUSULA PENAL.** En caso de incumplimientos de las obligaciones a cargo del contratista, la ESE podrá aplicar multas que sumadas no excedan el 10% del valor del contrato. Cuando se alcance este monto, la ESE por intermedio de la Oficina jurídica y el contratista darán por terminado el contrato o, en su defecto, la ESE estará autorizado para darlo por terminado unilateralmente aplicando el debido proceso. Las multas no constituyen una estimaci6n de perjuicio por el incumplimiento, razón por la cual la ESE podrá aplicar adicionalmente la cláusula penal pecuniaria y, si es el caso, podía exigir el pago de los demás perjuicios que se le hubieran causado de acuerdo con la Ley. La pena pecuniaria será equivalente al 10% del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se le causen a la ESE. En el procedimiento de imposición de multa se atenderá el debido proceso. **DECIMA OCTAVA. LIQUIDACION:** El presente contrato será liquidado

una vez se cumpla el plazo de la ejecución en los términos previsto en el manual de contratación y/o la normatividad complementaria. **DECIMA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro presupuestal correspondiente y la aprobación de las garantías establecidas, si a ello hubiere lugar. EL CONTRATISTA asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar. **VIGESIMA.- LEGALIZACION DEL CONTRATO Y PAGO DE IMPUESTO Y/O ESTAMPILLAS:** El contratista para todos los efectos legales y la ejecución del presente contrato deberá presentar el volante de consignación del pago de los impuestos municipales, Departamentales y los que requiera para su legalización. **VIGESIMA PRIMERA.- INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a LA E.S.E. con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a LA E.S.E. de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones u omisiones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. **VIGESIMA SEGUNDA.- DOMICILIO.** Para todos los efectos legales de la celebración del presente contrato, las partes fijan como domicilio el Municipio de Soledad - Atlántico.

Para constancia se firma en el municipio de Soledad- Atlántico, el segundo (2) día del mes de mayo de 2025.

EL CONTRATANTE

NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ
Gerente

EL CONTRATISTA

María A. Lozano S.
MARIA ALEJANDRA LOZANO SALGADO
C.c. 1.128.167.291

Proyectó: Oficina de Contratación
Aprobó: F. Colpas – Jefe Oficina Jurídica